

Sesión En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9.00 hrs. nueve horas, del día viernes 19 diecinueve, de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 08 ocho. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias Señora Secretaria, muchas gracias compañeros Regidores. Una vez certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión

Extraordinaria No. 08 ocho, proceda al desahogo de la Sesión
Señora Secretaria. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e
instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen de la comisión edilicia permanente de
Justicia que hace del conocimiento al Pleno de este Honorable
Ayuntamiento el resultado de las votaciones de los Delegados
de Atequizayán, el Fresnito la Agencia Municipal de los
Depósitos y se realiza toma de protesta a los candidatos con
mayor número de votos. Motiva la C. Síndica Municipal Magali
Casillas Contreras. - - - - -

CUARTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes,
Recreación y Atención a la Juventud, que declara a los
ganadores de los premios municipales Mérito Deportivo y
Martín Alejandro Ramírez Silva “Sismo”. Motiva la C. Regidora
Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de acuerdo que autoriza la celebración del
Convenio de Colaboración para realizar acciones conjuntas
contra la corrupción y promover la denuncia, con la Fiscalía
especializada en combate a la corrupción del Estado De
Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas
Contreras. - - - - -

SEXTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda
Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la aprobación de
contratos que excedieron de la Administración 2018-2021 a la
2021-2024. Motiva El C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra.

SEPTIMO.- Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda
Pública y Patrimonio Municipal que autoriza el pago pendiente
de facturas no relacionadas en la entrega recepción de la

Administración 2018-2021 A La 2021-2024. Motiva El C. Regidor Jorge De Jesús Juárez Parra - - - - -

OCTAVO.- Iniciativa de acuerdo que propone la autorización para la celebración de convenios de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán y El Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva La C. Regidora Sara Moreno Ramírez. - - - - -

NOVENO.- Iniciativa De Acuerdo Económico Que Propone La Autorización Para La Celebración De Convenios De Colaboración Con La Universidad De Guadalajara (Cusur), El Centro Regional De Educación Normal, La Universidad Pedagógica Nacional Unidad 144, El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel Y Hernández (Con Sede En El Municipio De Tamazula De Gordiano, Jalisco.), Para Prestadores De Servicio Social, Prácticas Profesionales Y Convenios Generales De Colaboración Y De Las Diversas Áreas Profesionales. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

DECIMO.- Clausura de la sesión - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Señores Regidores, está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, la pongo a su consideración, si tienen a bien aprobarla, lo puedan expresar levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - -

TERCERO PUNTO.-Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente De Justicia que hace del conocimiento al Pleno de este Honorable Ayuntamiento el resultado de las votaciones de los Delegados de Atequizayán, el Fresnito y la Agencia Municipal de los Depósitos y se realiza toma de protesta a los candidatos con mayor número de votos. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONALDE ZAPOTLÁN EL**

GRANDE, JALISCO. PRESENTE. Quienes motivan y suscriben **LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MAESTRO ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ, CIUDADANA SARA MORENO RAMÍREZ, LICENCIADO EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA, LICENCIADA DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** en nuestra calidad de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 Constitucional fracción I y II, artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 7, 8, 9 y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 7, 8, 9 y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en los artículos 37 punto 1, 38 fracción IX, 40 punto 1 fracción I y II, punto 2, 45, 47, 48, 61, 87 punto 1, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23 al 28, 29, 31 y 39 del Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 190 fracción I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno del Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA QUE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE LOS DELEGADOS DE ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y LA AGENCIA MUNICIPAL DE LOS DEPOSITOS Y SE REALIZA TOMA DE PROTESTA A LOS CANDIDATOS CON MAYOR NÚMERO DE VOTOS,** por lo anteriormente fundado

y motivado, se exponen los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77 y 86 y demás relativos que establece que la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, que reconoce al Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Dentro de la demarcación territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, existe la cabecera municipal que es Ciudad Guzmán y 2 dos Delegaciones importantes, las cuales son Atequizayán y El Fresnito, así como una Agencia Municipal que se denomina Los Depósitos, en este mismo entendido la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su numeral 7 que los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden constituir delegaciones, el cual reza: "Artículo 7.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden constituir delegaciones, de acuerdo a las bases siguientes: I.- Que un grupo de vecinos, cuyo número no sea inferior al que corresponda a las dos terceras partes de su población, lo solicite al Ayuntamiento respectivo; II.- Derogado. III.- Que tenga, cuando menos, media hectárea de terreno apto para cementerios: IV.- Que tenga un local apropiado para la delegación, o que cuente con un terreno para construir en él,

el edificio de la misma; V.- Que cuente, cuando menos, con una escuela primaria en funciones; VI.- Que tenga capacidad suficiente para apoyar la prestación de los servicios municipales correspondientes; y VII.- Los requisitos que señalen los reglamentos municipales respectivos.” **III.-** Los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23 al 28, 29, 31 y 39 y demás relativos y aplicables del Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, determinan que los Delegados y Agentes Municipales son los Servidores Públicos designados a través del Procedimiento de elección de los propios habitantes de las Delegaciones y Agencias Municipales, cuyo procedimiento de elección deberá ser validado por el Ayuntamiento, en los términos de la convocatoria expedida para tal efecto de acuerdo a la normativa establecida en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el presente Reglamento; con el fin de fungir con el carácter de representantes del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco en la demarcación geográfica de la cual son vecindados. De acuerdo a la naturaleza de su cargo, su designación tendrá vigencia hasta por el término de la administración municipal que lo valide. Los Delegados y Agentes Municipales fungirán como vínculo ciudadano entre el Municipio y los habitantes de la jurisdicción territorial de la que sean electos, para realizar labores de vigilancia respecto a asuntos de orden público, para prestar servicio de interés social a los vecinos en representación de la autoridad municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario. Los mismos dependerán orgánicamente y para efectos de apoyo, asesoría, seguimiento de asuntos y supervisión del Presidente Municipal. **IV.-** Siendo así se presentó dictamen

que emite la convocatoria para la elección y designación de Delegados y Agente Municipal en las localidades de El Fresnito, Atequizayan y Los Depósitos, que se elevó al pleno la expedición y publicación de la convocatoria para desempeñar el cargo de Delegado y Agente Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual fue aprobado por unanimidad en el Tercer Punto de la Sesión Pública Extraordinaria número 3 celebrada el día 21 de Octubre de 2021 dos mil veintiuno. **V.-** En consecuencia de lo anterior, con fecha 22 veintidós de Octubre de la presente anualidad, se publicó la convocatoria a los habitantes, hombres y mujeres de la Delegaciones de **ATEQUIZAYAN Y EL FRESNITO**, así como a la Agencia Municipal de **LOS DEPOSITOS**, que deseen desempeñar el cargo de **DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL**, a participar en la elección que dé como resultado la designación del Delegado y/o Agente Municipal de ese lugar, en la cual se desprenden las **BASES** para la participación, registro de la fórmula de planilla por un titular y un suplente, así como los requisitos que deberán cumplir los aspirantes titulares y suplentes, al momento del registro de la formula. Con la misma fecha la Maestra **CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**: en su carácter de Secretario General de este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que le confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y en cumplimiento a lo instruido por el Pleno del H. Ayuntamiento en Sesión Pública Extraordinaria número 3 en su punto número 3 del orden del día, **CERTIFICA**: Que la **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS Y AGENTE MUNICIPAL EN LAS LOCALIDADES DEL EL FRESNITO, AQUEQUIZAYAN Y LOS DEPOSITOS**, fueron debidamente publicadas en la

página oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los estrados de Presidencia Municipal, sito interior de la finca marcada con el número 62 de la Avenida Cristóbal Colón, Zona centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; así como en la Delegación de **EL FRESNITO** en los siguientes lugares: Centro de Salud, Tienda de Abarrotes “Los Guayabos”, calle Liborio Montes número 81, en el exterior de la iglesia, puerta de ingreso a la oficina de la Delegación Municipal, cancel de ingreso a la Escuela Primaria José María Morelos y Pavón, ubicada en calle Miguel Hidalgo S/N, en el Jardín de niños Juan Escutia, ubicada en calle José María Núñez número 67, y en tienda de abarrotes “La Iguana” ubicada en la calle Liborio Montes número 46; así como en la Delegación de **ATEQUIZAYAN**, en los siguientes lugares: Tienda de abarrotes “Wendy”, Abarrotes “Barrilito”, Abarrotes “Ricarda”, Cenaduría Matilde, Cenaduría Sandra y puerta exterior de la iglesia, todos estos sitios ubicados en la calle Manuel Munguía, antes calle única; en la Agencia Municipal de **LOS DEPOSITOS**, en los siguientes lugares: Exterior de la Capilla del lugar, puerta de ingreso de la Casa de Salud, tienda de la localidad conocida como “pequeño súper”, en tortillería y tienda 2 ubicada en calle Prolongación V. Carranza; dando fe de haber tenido a la vista la convocatoria de referencia, debidamente publicada en los lugares antes citados. Convocatoria que se adjuntó al Tercer Punto de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 3 antes referida, misma que se da por reproducida por economía procesal. **VI.-** El día 01 primero de Noviembre de 2021, las fórmulas de los aspirantes a Delegados y Agentes Municipales, registraron sus planillas en la Secretaría General del Municipio, acompañando al efecto la solicitud de registro con los requisitos convocados y previstos por el numeral 22 del

Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el principio de igualdad de género hombre o mujer, acreditando por escrito al momento de su registro a un representante, acompañando copia simple de sus credenciales de elector vigente, mismo que estará presente en el lugar de la votación. **VII.-** Con fecha 03 tres de noviembre se recibió en la Oficina de la Sindicatura Municipal, el oficio número 104/2021 suscrito por la **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**: en su carácter de Secretaria General de este H. Ayuntamiento, en el que, en cumplimiento al proceso previsto en la **CONVOCATORIA** pública emitida **PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADOS Y AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024**, se han recibido en esa Secretaría General 8 ocho solicitudes de registro de planilla de aspirantes a candidatos, habiéndoles otorgado su derecho a aquellos que tuvieron omisiones, para efecto de que complementaran a más tardar a las 14:00 horas del día 03 tres de noviembre de 2021 la documentación requerida; remitiendo a esta Comisión Edilicia Permanente de Justicia para que en cumplimiento con la **BASE CUARTA** de la **CONVOCATORIA** de mérito, estemos en posibilidad de emitir el presente dictamen y entregar la **CONSTANCIA** que en derecho corresponda, siendo los paquetes de los aspirantes recibidos:

No.	Nombre del Aspirante:	Delegación y/o Agencia
1	Manuel Polanco García (Titular) Ana Belén Polanco Riestra (suplente)	Los Depósitos
2	Genaro Chávez García (Titular) Claudia Chávez Cárdenas (Suplente)	Los Depósitos
3	Elitania Cárdenas Chávez (Titular) Antonio Barboza Olivera (suplente)	Los Depósitos
4	José Chávez Solórzano (Titular)	El Fresnito

	Martha Elizabeth Navarro Romero (Suplente)	
5	Juan Manuel Figueroa Rodríguez (Titular) Martha Ruby Vargas García de Alba (suplente)	El Fresnito
6	Javier Grimaldo Negrete (Titular) Paula Adriana Bautista Guzmán (Suplente)	El Fresnito
7	Sonia Solórzano Llamas (Titular) Germán González Solano (Suplente)	Atequizayan
8	Yadira Zúñiga García (Titular) María Lucero Zúñiga González	Atequizayan

VIII.- De conformidad con el artículo 48 punto 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se convocó con fecha 03 de noviembre de la anualidad en curso para la celebración de la Sesión Extraordinaria número 2 de la Comisión Edilicia de Justicia a las 10:00 horas a llevar a cabo mesa de trabajo con la finalidad de dar cumplimiento conjuntamente con los representantes de cada fracción edilicia la **BASE CUARTA** de la convocatoria, se abrieron los sobres que se entregaron cerrados y lacrados con el sello de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, se revisaron que los candidatos registrados cumplieran con los requisitos previstos por el Artículo 22 del ordenamiento municipal en mención. Siendo las 10:18 horas del día 04 cuatro de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, contando con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia, y los Regidores representantes de cada fracción que integran el Ayuntamiento de este Municipio, se llevó a cabo la transmisión pública en la página oficial del Gobierno Municipal en las siguientes ligas:

<https://www.youtube.com/watch?v=QyIMeTLefGM>

<https://www.youtube.com/watch?v=zB1E63s12WI>

Se procedió a abrir los sobres de cada uno de los candidatos, a dictaminar lo relativo a la elegibilidad de los aspirantes,

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.08 de fecha 19 de Noviembre del 2021

Página 10 de 83

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

analizados los documentos que presento cada uno de ellos. Acto Continuo se determina que candidatos cumplieron con los requisitos de ley siendo de la manera siguiente: “Artículo 22.- Los Requisitos para ser Delegado y Agente Municipal serán los siguientes: I.- Ser Ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles: II.- Tener 18 años cumplidos; III.- Acreditar su residencia en la Delegación y/o Agencia con una antigüedad mínima de 2 años, con documento expedido por la autoridad correspondiente; IV.- Tener un modo honesto de vivir; V.- Saber leer y escribir. VI.- Tener vocación de servicio; VII.- No haber sido condenado por delito doloso o faltas administrativas; VIII.- Presentar curriculum vitae así como proyecto de trabajo ante el Ayuntamiento; IX.- Contar con credencial de elector vigente a la fecha de elección perteneciente a la sección que le corresponde a su vecindad, y; X.- Presentar documento de apoyo de por lo menos 20 ciudadanos avecindados en la Delegación o Agencia en que se pretenda participar, donde se acompañe copias de credencial de elector. XI.- Lo anterior deberá acatarse para los suplentes”. En consecuencia, el resultado del cumplimiento de los requisitos se dio de la siguiente manera:

1.-	Manuel Polanco García (Titular) Ana Belén Polanco Riestra (suplente)	Los Depósitos
-----	--	---------------

REQUISITOS:

OBSERVACIONES	TITULAR			SUPLENTE		
	Si	x	No	Si	x	No
Fracción I.-	Si	x	No	Si	x	No
Fracción II.-	Si	x	No	Si	x	No
Fracción III.-	Sí	x	No	Si	x	No
Fracción IV.-	Si	x	No	Si	x	No
Fracción V.-	Si	x	No	Si	x	No
Fracción VI.-	Si	x	No	Si	x	No
Fracción VII.-	Si	x	No	Si	x	No
Fracción VIII.-	Si	x	No	Si	x	No
Fracción IX.-	Si	x	No	Si	x	No
						24 Firmas

Fracción X.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción XI.-	Si	x	No	Si	x	No	

2	Genaro Chávez García (Titular) Claudia Chávez Cárdenas (Suplente)	Los Depósitos
---	---	---------------

REQUISITOS:

TITULAR			SUPLENTE				
OBSERVACIONES							
Fracción I.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción II.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción III.-	Sí	x	No	Si	x	No	
Fracción IV.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción V.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VI.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VIII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción IX.-	Si	x	No	Si	x	No	22 Firmas
Fracción X.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción XI.-	Si	x	No	Si	x	No	

3	Elitania Cárdenas Chávez (Titular) Antonio Barboza Olivera (suplente)	Los Depósitos
---	--	---------------

REQUISITOS:

TITULAR			SUPLENTE				
OBSERVACIONES							
Fracción I.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción II.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción III.-	Sí	x	No	Si	x	No	
Fracción IV.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción V.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VI.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VIII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción IX.-	Si	x	No	Si	x	No	25 Firmas
Fracción X.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción XI.-	Si	x	No	Si	x	No	

4	José Chávez Solórzano (Titular) Martha Elizabeth Navarro Romero (Suplente)	El Fresno
---	--	-----------

REQUISITOS:

TITULAR			SUPLENTE				
OBSERVACIONES							
Fracción I.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción II.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción III.-	Sí	x	No	Si	x	No	
Fracción IV.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción V.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VI.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VII.-	Si	x	No	Si	x	No	

Fracción VIII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción IX.-	Si	x	No	Si	x	No	26 Firmas
Fracción X.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción XI.-	Si	x	No	Si	x	No	

5	Juan Manuel Figueroa Rodríguez (Titular) Martha Ruby Vargas García de Alba (suplente)	El Fresnito
---	--	-------------

REQUISITOS:

TITULAR						SUPLENTE	
OBSERVACIONES							
Fracción I.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción II.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción III.-	Sí	x	No	Si	x	No	
Fracción IV.-	Si		No	x	Si	No	x
Fracción V.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VI.-	Si	x	No	x	Si	x	No
Fracción VII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VIII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción IX.-	Si	x	No	Si	x	No	18 Firmas
Fracción X.-	Si		No	x	Si	No	x
Fracción XI.-	Si	x	No	Si	x	No	

6	Javier Grimaldo Negrete (Titular) Paula Adriana Bautista Guzmán (Suplente)	El Fresnito
---	--	-------------

REQUISITOS:

TITULAR						SUPLENTE	
OBSERVACIONES							
Fracción I.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción II.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción III.-	Sí	x	No	Si	x	No	
Fracción IV.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción V.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VI.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VIII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción IX.-	Si	x	No	Si	x	No	30 Firmas
Fracción X.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción XI.-	Si	x	No	Si	x	No	

7	Sonia Solórzano Llamas (Titular) Germán González Solano (Suplente)	Atequizayan
---	---	-------------

REQUISITOS:

TITULAR						SUPLENTE	
OBSERVACIONES							
Fracción I.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción II.-	Si	x	No	Si	x	No	

Fracción III.-	Sí	x	No	Si	x	No	
Fracción IV.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción V.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VI.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VIII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción IX.-	Si	x	No	Si	x	No	22 Firmas
Fracción X.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción XI.-	Si	x	No	Si	x	No	

8	Yadira Zúñiga García (Titular) María Lucero Zúñiga González	Atequizayan
---	--	-------------

REQUISITOS:

OBSERVACIONES	TITULAR			SUPLENTE			
	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción I.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción II.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción III.-	Sí	x	No	Si	x	No	
Fracción IV.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción V.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VI.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción VIII.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción IX.-	Si	x	No	Si	x	No	20 Firmas
Fracción X.-	Si	x	No	Si	x	No	
Fracción XI.-	Si	x	No	Si	x	No	

IX.- En consecuencia de lo anterior, tenemos que solo 7 de las formulas cumplieron con los requisitos de elegibilidad, mismas a las que se les entregó la correspondiente **CONSTANCIA** suscrita por los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia, así como por los ediles invitados a participar, fueron las planillas siguientes:

1.-	Manuel Polanco García (Titular) Ana Belén Polanco Riestra (suplente)	Los Depósitos
2	Genaro Chávez García (Titular) Claudia Chávez Cárdenas (Suplente)	Los Depósitos
3	Elitania Cárdenas Chávez (Titular) Antonio Barboza Olivera (suplente)	Los Depósitos
4	José Chávez Solórzano (Titular) Martha Elizabeth Navarro Romero (Suplente)	El Fresnito
6	Javier Grimaldo Negrete (Titular) Paula Adriana Bautista Guzmán (Suplente)	El Fresnito
7	Sonia Solórzano Llamas (Titular) Germán González Solano (Suplente)	Atequizayan

8	Yadira Zúñiga García (Titular) María Lucero Zúñiga González	Atequizayan
---	--	-------------

Constancias que fueron entregadas en su totalidad a los candidatos que cumplieron con los requisitos de procedibilidad el día 04 del corriente mes de noviembre del presente año, posterior a la hora en que dictaminó la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, así como los Ediles invitados al proceso de elección, con lo cual queda debidamente cumplimentada la **CLAUSULA CUARTA** de la **CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024**, con la cual dichos candidatos están facultados para iniciar sus campañas de proselitismo para Delegados y/o Agentes Municipales la cual será del día 05 cinco al 12 de noviembre del año en curso. Se realizó la NOTIFICACIÓN PERSONAL con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84 inciso d), 85, 86, 88, 89, 90 y 91 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios a la planilla que no dio cumplimiento con los requisitos previstos por las fracciones IV, VI y X del numeral 22 del ordenamiento municipal en cita y con la BASE CUARTA de la convocatoria, la cual, no quiso recibir el C. Juan Manuel Figueroa Rodríguez, levantando constancia de lo anterior, misma que estuvo conformada por:

5	Juan Manuel Figueroa Rodríguez (Titular) Martha Ruby Vargas García de Alba (suplente)	El Fresnito
---	---	-------------

X.- Se hace del conocimiento a los integrantes de esta Comisión Edilicia Permanente de Justicia, que respecto de la **CLAUSULA QUINTA** de la **CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021-2024**, no hubo registro de observadores electorales a participar el día de la jornada

electoral ya que ningún ciudadano se acreditó para tal efecto.

XI.- Con fecha 10 de Noviembre del presente año, fueron convocados los Regidores de las Comisiones Edilicias Permanentes de Justicia y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, así como invitados a la Edil Maestra Tania Magdalena Bernardino Juárez a celebrar el día 11 del mismo mes y año, la 3ª Sesión Extraordinaria a las 8:30 horas en la Sala Juan S. Vizcaíno, bajo el orden del día: Instalación de las mesas receptoras para la celebración de la votación del día 14 catorce de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, en la JORNADA ELECTORAL para desempeñar el cargo de Delegado y/o Agente Municipal en las Delegaciones de ATEQUIZAYAN, EL FRESNITO Y AGENTE MUNICIPAL EN LOS DEPOSITOS, de conformidad con el punto cuarto y noveno del apartado JORNADA ELECTORAL, de la convocatoria para desempeñar el cargo de Delegado y/o Agente Municipal para el periodo 2021-2024, así como la fracción VI del artículo 28 del Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; quedando integradas las **MESAS RECEPTORAS** de la siguiente manera: **EL FRESNITO. 1.- C. ALEJANDRO BARRAGAN SÁNCHEZ PRESIDENTE 2.- C. EVA MARÍA DE JESUS BARRETO, SECRETARIO 3.- C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ ESCRUTADOR. REPRESENTANTE PARTIDO MORENA. LOS DEPOSITOS 1.- C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS PRESIDENTE 2.- C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ SECRETARIO 3.- BETSY CAMPOS CORONA. ESCRUTADOR. ATEQUIZAYAN 1.- SARA MORENO RAMIREZ PRESIDENTE 2.- JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO 3.- JORGE DE JESÚS JUAREZ PARRA**

ESCRUTADOR. 4.- RAUL CHÁVEZ GARCÍA REPRESENTANTE PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. Presentando en dicha sesión por parte de la Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, el formato de las boletas electorales; aprobando por unanimidad de los ediles presentes, tanto la conformación de las mesas receptoras, como los formatos de las boletas en mención. **XII.-** En cumplimiento con el punto **NOVENA** (sic) **SEXTA** (sic) y **SEPTIMA** (sic) de la **JORNADA ELECTORAL** de la **CONVOCATORIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DELEGADO Y/O AGENTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2021- 2024**, a los habitantes, hombres y mujeres de las Delegaciones de **ATEQUIZAYAN Y EL FRESNITO**, así como a la Agencia Municipal de **LOS DEPOSITOS**. La Comisión Edilicia Permanente de Justicia del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, emite el siguiente:

<p>INFORME DE RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL</p>

Con fecha 14 de Noviembre de la presente anualidad, en cumplimiento con la convocatoria de mérito, se instalaron a las 10:00 horas las mesas receptoras en la Delegación de Atequizayan y en la Agencia Municipal de Los Depósitos, así como a las 10:15 horas en la Delegación del Fresnito, en los siguientes centros de votación: Centro Comunitario (Ubicado en calle única s/n) de la Delegación de Atequizayan. Centro Comunitario (Ubicado en Calle Liborio Montes) en la Delegación de El Fresnito. Plaza principal en la Agencia de Los Depósitos. En las que fungieron como **REPRESENTANTES: DELEGACIÓN “ATEQUIZAYAN”**: C. SARA MORENO RAMÍREZ. Presidente. C. JESÚS RAMÍREZ

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.08 de fecha 19 de Noviembre del 2021

Página 17 de 83

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

SÁNCHEZ Secretario. C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA Escrutador. C. JOSÉ LUIS GONZALEZ SOLORZANO (De la candidata Sonia Solórzano Llamas) Representante 1. C. ROBERTO CARLOS GARCÍA AGUILAR (De la candidata Yadira Zúñiga García. Representante 2. **AGENCIA MUNICIPAL “LOS DEPOSITOS”**. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Presidente C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Secretario C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA Escrutador C. ALÁN ISRAEL PINTO FAJARDO (Del candidato Manuel Polanco García) Representante 1. C. CESAR CLAUSTRO DE LA LIMA. (Del candidato Genaro Chávez García) Representante 2. C. SILVIA LÓPEZ CHÁVEZ (Del candidato Elitania Cárdenas Chávez. Representante 3. **DELEGACIÓN “EL FRESNITO”**. C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Presidente C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO Secretario C. TANIA MAGDALENA BERNARDIJO JUÁREZ Escrutador C. MARTHALETICIA CHÁVEZ GARCÍA (Del candidato José Chávez Solórzano) Representante1. (Del candidato 2 No se presentó). No se acreditaron observadores ante las Comisiones Edilicias Permanentes de Justicia y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas. Se entregaron a los secretarios de cada una de las mesas receptoras, los paquetes electorales y el mobiliario necesario para su instalación, manifestando que se encontraban en blanco los blocks de las boletas electorales, contando con un total de boletas para cada Delegación y Agencia Municipal de:

<u>ATEQUIZAYAN</u>	<u>437 boletas</u> (cuatrocientos treinta y siete) numeradas del folio 001 cero, cero, uno al 437 (cuatrocientos treinta y siete).
<u>LOS DEPOSITOS</u>	<u>150 boletas</u> (ciento cincuenta) numeradas del folio 001 cero, cero, uno al 150 ciento cincuenta)

<u>EL FRESNITO</u>	913 boletas (novecientos trece) numeradas del folio 001 cero, cero, uno, al 913 novecientos trece).
---------------------------	--

Se procedió al armado de las urnas, así como a la instalación de las mamparas, garantizando que el voto es libre y secreto. Se dejó asentado en cada una de las ACTAS que no hubo incidentes en ninguna de las Delegaciones y Agencia Municipal, con lo que se llevó a cabo la jornada con tranquilidad. Al término de la jornada, la cual se tenía previsto a las 14:00 catorce horas según el punto TERCERO de la convocatoria, se cerraron las mesas receptoras, a las:

<u>ATEQUIZAYAN</u>	A las 14:02 catorce horas con dos minutos.
<u>LOS DEPOSITOS</u>	A las 14:00 catorce horas.
<u>EL FRESNITO</u>	A las 14:00 catorce horas.

RESULTADO DE LA ELECCIÓN

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO:

DELEGACIÓN ATEQUIZAYAN.

Votos por la candidata No. 1. <u>C. SONIA SOLORZANO LLAMAS</u> (Titular). <u>C. GERMAN GONZÁLEZ SOLANO</u> (Suplente).	Número: 102	Letra: CIENTO DOS VOTOS.
Votos por la candidata No. 2. C. YADIRA ZUÑIGA GARCÍA. (Titular). C. MARÍA LUCERO ZUÑIGA GONZALEZ. (Suplente).	Número: 45	Letra: CUARENTA Y CINCO VOTOS.
VOTOS NULOS:	Número: 15	Letra: QUINCE VOTOS.

BOLETAS SOBRANTES:	Número: 275	Letra: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.
TOTAL DE BOLETAS:	Número: 437	Letra: CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE.

AGENCIA MUNICIPAL LOS DEPOSITOS:

Votos por el candidato No. 1. <u>C. MANUEL POLANCO GARCÍA</u> (Titular). <u>C. ANA BELEN POLANCO Riestra</u> (Suplente).	Número: 20	Letra: VEINTE VOTOS.
Votos por el candidato No. 2. C. GENARO CHÁVEZ GARCÍA. (Titular). C. CLAUDIA CHÁVEZ CÁRDENAS. (Suplente).	Número: 17	Letra: DIECISIETE VOTOS.
Votos por la candidata No. 3. C. ELITANIA CÁRDENAS CHÁVEZ. (Titular). C. ANTONIO BARBOZA OLIVERA. (Suplente).	Número: 26	Letra: VEINTISEIS VOTOS.
VOTOS NULOS:	Número: 2	Letra: DOS.
BOLETAS SOBRANTES:	Número: 85	Letra: OCHENTA Y CINCO.

TOTAL DE BOLETAS:	Número: 150	Letra: CIENTO CINCUENTA.
--------------------------	----------------	-----------------------------

DELEGACIÓN EL FRESNITO:

Votos por la candidata No. 1. <u>C. JOSÉ CHÁVEZ SOLORZANO</u> (Titular). <u>C. MARTHA ELIZABETH NAVARRO ROMERO.</u> (Suplente).	Número: 144	Letra: CIENTO CUARENTA Y CUATRO.
Votos por la candidata No. 2. C. JAVIER GRIMALDO NEGRETE. (Titular). C. PAULA ADRIANA BAUTISTA GUZMÁN. (Suplente).	Número: 50	Letra: CINCUENTA.
VOTOS NULOS:	Número: 3	Letra: TRES.
BOLETAS SOBANTES:	Número: 716	Letra: SETECIENTOS DIECISEIS.
TOTAL DE BOLETAS:	Número: 913	Letra: NOVECIENTOS TRECE.

Una vez realizada la consulta ciudadana, los resultados de las votaciones se dan a conocer a los miembros de esta Comisión Edilicia Permanente de Justicia, los ganadores de la elección, siendo las formulas conformadas por los CC:

DELEGACIÓN ATEQUIZAYAN:

<p><u>C. SONIA SOLORZANO LLAMAS</u> (Titular).</p> <p><u>C. GERMAN GONZÁLEZ SOLANO</u> (Suplente).</p>	<p>Número:</p> <p>102</p>	<p>Letra:</p> <p>CIENTO DOS VOTOS.</p>
--	---------------------------	--

AGENCIA MUNICIPAL LOS DEPOSITOS:

<p>C. ELITANIA CÁRDENAS CHÁVEZ. (Titular).</p> <p>C. ANTONIO BARBOZA OLIVERA. (Suplente).</p>	<p>Número:</p> <p>26</p>	<p>Letra:</p> <p>VEINTISEIS VOTOS.</p>
---	--------------------------	--

DELEGACIÓN EL FRESNITO:

<p><u>C. JOSÉ CHÁVEZ SOLORZANO</u> (Titular).</p> <p><u>C. MARTHA ELIZABETH NAVARRO ROMERO.</u> (Suplente).</p>	<p>Número:</p> <p>144</p>	<p>Letra:</p> <p>CIENTO CUARENTA Y CUATRO VOTOS</p> <p>CIENTO CUARENTA Y CUATRO VOTOS.</p>
---	---------------------------	--

Con fecha 16 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno se celebró la 4 cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Justicia en la que se desahogó el orden del día, consistente, en esencia, en dar a conocer a sus integrantes el presente resultado, lo cual, a su vez, se dará a conocer al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, resultados que se presentan en el Acta de la Jornada Electoral, anexa al presente dictamen, lo anterior de conformidad a lo que establece el numeral 29 del Reglamento que rige el Procedimiento de Designación y Funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Una vez hecho lo anterior, se realizará la **TOMA DE PROTESTA** a los candidatos de las formulas ganadoras, en la próxima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, en el punto que para tal efecto se señale. Por

los motivos antes expuestos, esta Comisión Edilicia Permanente de Justicia, dictamina bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS: Con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, artículos 1, 2, 3, 4, 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en la legislación estatal y en la reglamentación municipal en cita, respetando en siempre y en todo momento lo previsto por el numeral 35 Constitucional que prevé como derecho de la ciudadanía en su fracción primera y segunda, el derecho a votar en las elecciones populares, así como el derecho a poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular teniendo las calidades que establezca la ley. Por lo anteriormente considerado y deliberado en términos de los artículos 104, 105, 106, y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Justicia en sesión de comisión celebrada el día 17 de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno, aprobado por unanimidad de sus miembros, sometemos a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su discusión y en caso aprobación, dictamen que consiste en los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se aprueban en lo general y en lo particular, el procedimiento de la convocatoria para desempeñar el cargo de Delegado y/o Agente Municipal para el periodo 2021-2024 y el resultado de la Jornada Electoral que culminó con el ejercicio democrático, que tuvo como resultado las votaciones en favor de los candidatos que resultaron ganadores, y que se enuncian a continuación:

DELEGACIÓN ATEQUIZAYAN:

<p><u>C. SONIA SOLORZANO LLAMAS</u> (Titular).</p> <p><u>C. GERMAN GONZÁLEZ SOLANO</u> (Suplente).</p>	<p>Número:</p> <p>102</p>	<p>Letra:</p> <p>CIENTO DOS VOTOS.</p>
--	---------------------------	--

DELEGACIÓN EL FRESNITO:

<p><u>C. JOSÉ CHÁVEZ SOLORZANO</u> (Titular).</p> <p><u>C. MARTHA ELIZABETH NAVARRO ROMERO.</u> (Suplente).</p>	<p>Número:</p> <p>144</p>	<p>Letra:</p> <p>CIENTO CUARENTA Y CUATRO.</p>
---	---------------------------	--

AGENCIA MUNICIPAL LOS DEPOSITOS:

<p>C. ELITANIA CÁRDENAS CHÁVEZ. (Titular).</p> <p>C. ANTONIO BARBOZA OLIVERA. (Suplente).</p>	<p>Número:</p> <p>26</p>	<p>Letra:</p> <p>VEINTISEIS VOTOS.</p>
---	--------------------------	--

SEGUNDO.- Se tome protesta a los **CC. SONIA SOLORZANO LLAMAS, JOSÉ CHAVEZ SOLORZANO Y ELITANIA CÁRDENAS CHÁVEZ**, en términos de lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a los cuáles se les exhorta a cumplir cabalmente con las atribuciones y facultades otorgados por la ley y las disposiciones reglamentarias correspondientes, instruyendo al Alcalde Municipal, para tal efecto. **TERCERO.-** Notifíquese a los **CC. MAESTRO ALEJENDRO BARRAGAN SÁNCHEZ, LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ:** en sus calidades respectivas de Alcalde, Síndica y Secretaria General de este

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.08 de fecha 19 de Noviembre del 2021

Página 24 de 83

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

H. Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar; así como al Titular de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental a efecto de otorgar los nombramientos correspondientes. ATENTAMENTE “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 18 de Noviembre de 2021. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Síndica Municipal. **MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Alcalde Municipal. **C. SARA MORENO RAMÍREZ.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia **LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia. **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia. Firman, -----
Sindica Municipal Magali Casillas Contreras: al presente punto quiero poner a consideración, agregar dos puntos adicionales CUARTO.- Que se notifique a la ciudadana Nidia Araceli Zuñiga Salazar en su calidad de titular del órgano de control interno, para el efecto de que se sirva realizar la entrega recepción como en derecho le corresponde en las delegaciones y agencia municipal en los términos de ley.- QUINTO.- Se notifique de igual manera a la ciudadana Ma. Eugenia Baltazar Zapeda en su calidad de Jefa de Patrimonio Municipal, a efecto de que se realice la entrega recepción del mobiliario y equipo que tengan bajo su resguardo los servidores públicos de las Delegaciones y Agencia municipales, es cuanto señora Secretaria, gracias Sindica Municipal, queda a su consideración entonces esta iniciativa de punto de acuerdo, alguna manifestación al respecto, bien

sin no hay ninguna, con las modificaciones de quien elaboró esta iniciativa de acuerdo, para clarificar sería agregar un punto número cuarto que sería para notificar a la titular del órgano de control interno y un punto cinco en relación a la notificación a la jefa de patrimonio municipal para los efectos correspondientes, en ese sentido les pido que quienes estén a favor de esta iniciativa de acuerdo, lo hagan saber levantando la mano, **16 votos a favor, aprobado por UNANIMIDAD**, voy a pedirle a las personas que resultaron electas en las Delegaciones y en la Agencia Municipal, pasen aquí al frente para la correspondiente toma de protesta, **Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez**. que tal muy buenos días, compañeros, Delegados y Agente Municipal, antes quisiera reconocer y agradecer su participación democrática, haberse inscrito a esta convocatoria, denota su confianza en las instituciones y en el valor democrático de una elección, también quiero que por su conducto me ayuden a agradecer a todos los habitantes de las Delegaciones de Atequizayán, el Fresnito y los Depósitos, por su participación que fue no solo copiosa desde mi punto de vista, sino además fue en orden y fue con mucho entusiasmo, cosa que también fortalece las prácticas democráticas que se buscan en este país, quisiera también aprovechar para reconocer y felicitar al equipo de la sindicatura y el equipo jurídico del Gobierno Municipal por la extraordinaria organización de esta jornada, así como a mis compañeros regidores que se tomaron un tiempo y participar también con mucho entusiasmo en esta jornada electoral, estoy seguro, como lo dije ya en alguna de las Delegaciones, de que los habitantes de Zapotlán el Grande y de estas Delegaciones y Agencia Municipal, no podemos esperar menos de lo que se hizo el pasado domingo, para futuros procesos electorales de Delegados y de agente municipal, en

ese sentido yo les pregunto a ustedes ciudadanos: **“¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Jalisco, las leyes, los reglamentos y los acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente los cargos constitucional que el pleno de este Ayuntamiento y los habitantes de sus Delegaciones y Agencias les han conferido, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del municipio y sus comunidades?”** **“Si protestamos”, de ser así que sus comunidades y el municipio de Zapotlán el Grande se los reconozca y sino que se los demande”** muchas felicidades y mucho éxito. -----

CUARTO PUNTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, que declara a los ganadores de los premios municipales Mérito Deportivo y Martín Alejandro Ramírez Silva “Sismo”. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53,

87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, QUE DECLARA A LOS GANADORES DE LOS PREMIOS MUNICIPALES MÉRITO DEPORTIVO Y MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA "SISMO"**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. **II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. **III.-** Que para los efectos de este dictamen será explicará por separado, la relación de antecedentes para cada uno de los premios: **A).- PREMIO MUNICIPAL AL "MÉRITO DEPORTIVO"** **B).- PREMIO MUNICIPAL MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA "SISMO"** **PREMIO MUNICIPAL AL "MÉRITO DEPORTIVO"** **1.-** Que el Premio al Mérito Deportivo y su procedimiento, se encuentra establecido en los artículo 8, 24 y 25 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el

Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como en los artículos 55 al 69 del Reglamento del Deporte y Cultura Física del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, como máximo galardón que el Ayuntamiento le otorga deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal. **2.-** Que y con fecha 27 veintisiete de octubre del 2021 dos mil veintiuno, se integró el Consejo Municipal del Deporte y la Cultura Física, y dentro del punto número 3 orden del día se aprobó la convocatoria para el otorgamiento del Premio Municipal al Mérito Deportivo, de acuerdo a la facultad que le confiere el Reglamento del Deporte y Cultura Física del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo **3.-** Que la convocatoria fue publicada en los medios oficiales para su difusión, además de la promoción y responsabilidad de este proceso a cargo de la Coordinación de Construcción de la Comunidad a través de la Unidad de Fomento Deportivo. **4.-** Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria el cierre de la misma para el registro de las propuestas ante la Secretaría General, el día 12 de noviembre del 2021. **5.-** Que con fecha 16 de noviembre de la presente anualidad, mediante Sesión Extraordinaria número 01 del Consejo Municipal del Deporte y la Cultura Física y con fundamento en el artículo 61 del Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se constituyó al Consejo como Comisión Dictaminadora a efecto de analizar y decidir qué deportistas de los que fueron propuestos, resultaron merecedores del Premio al Mérito Deportivo. **6.-** En virtud de lo anterior, a cargo de la Comisión Dictaminadora se abrieron los paquetes que remitió la Secretaria General a este Consejo para tomar las resoluciones respecto del artículo 65 del Reglamento del Deporte y la

Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo estos los siguientes:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	MODALIDAD
Grecia Sophia Martínez Gudiño	Atleta Deporte Convencional
Diana Beatriz Villa Magaña	Atleta Deporte Convencional
Fausto Brian Aguilar Pérez	Atleta Deporte Adaptado
Beatriz Adriana Barreto de la Cruz	Coach o Entrenador/Escuela
José de Jesús Ángel Calderón	Coach o Entrenador
Álvaro Reyes Espinoza	Coach o Entrenador
Román Velasco Beltrán	Coach o Entrenador/Escuela
Luis Enrique Sanabria Hernández	Coach o Entrenador/Escuela
Leonardo Figueroa Álvarez	Coach o Entrenador
Leonel Núñez Martell	Coach o Entrenador
Academia de Básquetbol "Escaramuzas de Jalisco"	Mejor equipo/Escuela Deportiva

Desechando únicamente a un participante por no cumplir con los requisitos solicitados en las bases para participar y ser acreedor del Premio al Mérito Deportivo. Se procedió a deliberar respecto a los expedientes turnados a esta Comisión que cumplieron con todos los requisitos, una vez analizadas las propuestas se tomó la decisión de proponer al Pleno del Ayuntamiento, por conducto de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, bajo los siguientes resolutivos:

ATLETA DE DEPORTE CONVENCIONAL

Se decreta un **empate** entre dos atletas cuyos logros fueron extraordinarios durante el periodo correspondiente, esta Comisión decide que ambas deportistas deben ser galardonadas con este Premio debido a su excelente desempeño y por el hecho de poner en alto el nombre de nuestro Municipio en Instancias Internacionales. Las atletas acreedoras en esta categoría son las siguientes:

DIANA BEATRIZ VILLA MAGAÑA: Joven de 17 años que practica Baloncesto Modalidad 3x3 y 5x5, quien destacó por haber obtenido el Primer Lugar Estatal en Campeonato Estatal Selectivo a Juegos Nacionales CONADE 3x3 en agosto del año 2021; en julio del 2021 participó en la Selección Jalisco Nacional 3x3 categoría 2003-2004; Primer Lugar Estatal ADEMEBA Jalisco, baloncesto modalidad 3x3; Segundo Lugar Nacional 3x3 y Primer Lugar en Campeonato Nacional de Triples en Septiembre del 2021; Jugadora destacada en el

Campeonato Estatal Primera Fuerza 2021 en la modalidad 5x5; y agregando el Primer Lugar Liga Guzmanense de Basquetbol temporada 2021 y el Primer Lugar Estatal 1er Copa Escaramuzas de Jalisco Categoría 2004-2005.

GRECIA SOPHIA MARTÍNEZ GUDIÑO: Joven de 15 años que practica Baloncesto Modalidad 3x3 y 5x5, obteniendo logros como: Primer Lugar Estatal Baloncesto Modalidad 3x3 en agosto del 2021; Primer Lugar Nacional en Baloncesto Modalidad 3x3 en octubre del mismo año; obteniendo el Premio como Mejor Jugadora Destacada del Nacional, con competencias proximas a realizar en la Selección Jalisco ADEMEBA de Baloncesto en su modalidad 5x5 y en la Selección Mexicana ADEMEBA de Baloncesto en la Modalidad 3x3; además de otros logros siendo Primer Lugar Liga Guzmanense de Básquetbol y Primer Lugar Estatal en la Primer Copa Escaramuzas de Jalisco.

ATLETA DEPORTE ADAPTADO

Se elige como ganador a:

FAUSTO BRIAN AGUILAR PÉREZ: Deportista de alto rendimiento en la categoría de ciegos y débiles visuales; disciplina de atletismo de pista en la prueba 5,000 metros planos. Participando en Jesolo, Italia para los selectivos de los Juegos Paralímpicos en Tokio, Japón en el año 2021.

COACH O ENTRENADOR

Se eligen a cinco participantes como ganadores, dada su trayectoria nos dificulta la elección de un solo ganador, debido a su excelente desempeño y preocupación por fomentar el deporte en nuestra ciudad; siendo los siguientes:

ROMÁN VELASCO BELTRÁN: Entrenador de distintas disciplinas quien por su gran labor sin fines de lucro ha apoyado a los Jóvenes de Zapotlán dedicando tiempo y esfuerzo en la enseñanza deportiva, creador del GRUPO DE GYM CLANDESTINO, el cual fomenta el deporte en distintas disciplinas. Destacando la perseverancia y dedicación al apoyar a todo aquel que desea integrarse de forma sana y saludable a las actividades de: **Área Fitness (pesas, barras y ligas), Calistenia, Parkour, Ejercicios Multifuncionales y Artes Marciales Mixtas.**

LUIS ENRIQUE SANABRIA HERNÁNDEZ: Entrenador de Gimnasia y Parkour quien se ha dedicado a apoyar a los Jóvenes de Zapotlán sin fines de lucro y con un alto compromiso a fomentar el deporte creando el **Grupo de Dragón Forcé**, en el cual se instruye a chicos y grandes para las disciplinas antes mencionadas. Destacando la dedicación y perseverancia para apoyar a quien lo requiera en sus clases deportivas, siendo un ejemplo a seguir por su esfuerzo y entrega, promoviendo el

deporte de forma altruista en las actividades de: **Gimnasia Olímpica de Piso, Flexibilidad y Parkour.**

BEATRIZ ADRIANA BARRETO DE LA CRUZ: Entrenadora de Baloncesto en la modalidad 3x3, quien entre sus logros están los siguientes: Primer Lugar Estatal Baloncesto Modalidad 3x3 en agosto de 2021; Primer Lugar Nacional Baloncesto Modalidad 3x3 en octubre de 2021; Entrenadora Selección Mexicana ADEMEBA Baloncesto Modalidad 3x3 Categoría U15; y Primer Lugar Estatal 1er Copa Escaramuzas de Jalisco 5x5.

LEONARDO FIGUEROA ÁLVAREZ: Entrenador de Fisicoculturismo, competidor en la disciplina antes mencionada y preparador de atletas en la misma rama, tanto a hombres como mujeres; Quinto Lugar en Vallarta BodyFit for NPC categoría peso medio; Sexto Lugar en Mr. Jalisco 2021 en categoría clasificados hasta 85 Kg. Preparador del atleta Julio César Arroyo Rodríguez ganador del Primer Lugar Men's Physique Gamer en Mr. Jalisco 2021.

JOSÉ DE JESÚS ÁNGEL CALDERÓN: Entrenador de distintas disciplinas, entre sus actividades más destacadas se encuentran su participación en la WEBINAR de SEMS como moderador; Organizador del Rally a Los Ocotillos, con participación de alumnos de la preparatoria regional y ciudadanos; Convocó a un Bicipaseo en el mes de febrero de 2021 con una participación de 200 ciclistas; Participó en la Carrera de Atletismo LM en el mes de abril como Juez, Promotor de la Escuela, Auxiliar en las carreras, entre otros; Coadyuvó en la Carrera Warriors Kids RACE con un grupo de jóvenes y planificando una segunda edición; entrenamiento de visorias en las disciplinas de Beisbol, Fútbol Femenil, Fútbol Americano; Preparatorios para la Selección de Voleibol Femenil y Varonil, y Básquetbol Femenil y Varonil.

LEONEL NÚÑEZ MARTELL: Jefe de Entrenadores de la Selección Jalisciense de Canotaje, entre sus logros obtenidos están: Segundo Lugar por Medallas en los Primeros Juegos Nacionales CONADE 2021; entrenador de Seis Atletas Clasificados a los Primeros Juegos Panamericanos Junior Cali-Valle 2021; y entrenamiento a Diez Atletas Clasificados a la Preselección Nacional Senior para los eventos internacionales del año 2022.

MEJOR EQUIPO/ESCUELA DEPORTIVA

ESCARAMUZAS DE JALISCO: La academia de básquetbol tiene un valor formativo, educativo y social en el contexto deportivo con un proceso de formación gradual de las habilidades. Se han conformado equipos para competencias quienes han obtenido diferentes logros, los cuales son: Primer Lugar Estatal de Baloncesto Modalidad 3x3 Categoría U16 Femenil; Primer Lugar Estatal en Campeonato Estatal Selectivo a

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.08 de fecha 19 de Noviembre del 2021

Página 32 de 83

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

Juegos Nacionales CONADE 3x3 en agosto 2021; Primer Lugar Estatal ADEMEBA Jalisco Baloncesto Modalidad 3x3; Segundo Lugar Nacional 3x3 y Primer Lugar en Campeonato Nacional de Triples; Primer Lugar Nacional Baloncesto Modalidad 3x3 en octubre de 2021; Primer Lugar en la Liga Guzmanense de Básquetbol.

7.- Que con fecha 18 dieciocho de noviembre de la anualidad, la Comisión Edilicia de Deporte, Recreación y Atención a la Juventud, en sesión extraordinaria número 01 conocimos las propuestas merecedoras al Mérito Deportivo, para su aprobación y dictaminación por unanimidad de los integrantes.

PREMIO MUNICIPAL MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO” 1.- Con fecha 12 de noviembre del año en curso, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 2, en el punto 16 del orden del día, el Regidor Jesús Ramírez Sánchez en su carácter de Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, presentó el **“DICTAMEN QUE RECONOCE AL ZAPOTLENSE MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO” Y EN SU HONOR SE INSTITUYA EL PREMIO MUNICIPAL “MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”” A DEPORTISTAS QUE HAYAN SIDO ACREEDORES AL PRIMER LUGAR EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES”**; la misma fue aprobada y por lo tanto publicada la convocatoria por medio de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, los expedientes fueron recibidos dentro de las fechas indicadas y turnados para su revisión a la Comisión que dignamente presidimos los autores del presente dictamen. 2.- Que la convocatoria fue publicada en los medios oficiales para su difusión, además de la promoción y responsabilidad de este proceso a cargo de la Coordinación de Construcción de la Comunidad a través de la Unidad de Fomento Deportivo. 3.- Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la

convocatoria el cierre de la misma para el registro de las propuestas ante la Secretaría General, el día 17 de noviembre del 2021. **4.-** Que mediante oficio 161/2021 la Secretaría General, con fecha 18 de noviembre del 2021, remite a esta Comisión Dictaminadora de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud para su estudio y dictaminación la propuesta, siendo la siguiente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	MODALIDAD
Kevin Teodoro Aguilar Pérez	Deporte adaptado

5.- En mérito de lo anterior, el día 18 de noviembre del 2021, esta Comisión Dictaminadora, nos reunimos en Sala María Elena Larios mediante Sesión Extraordinaria de Comisión número 01 para conocer y dictaminar la propuesta turnada por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento. **6.-** La Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, es competente para conocer, estudiar, analizar y declarar respecto al “Dictamen Que Reconoce Al Zapotlense Martín Alejandro Ramírez Silva “Sismo” y en su Honor se Instituya El Premio Municipal “Martín Alejandro Ramírez Silva “Sismo”” a deportistas que hayan sido acreedores al Primer Lugar en Competencias Internacionales”, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **7.-** Esta Comisión, determina como ganador del Premio Municipal MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”, al siguiente atleta: **DEPORTE ADAPTADO** Se decreta el ganador cuyos logros fueron extraordinarios durante el periodo correspondiente, esta Comisión decide que el deportista debe ser galardonado con este Premio debido a su excelente desempeño y por el hecho de poner en alto el nombre de nuestro Municipio en **Instancias Internaciones obteniendo el primer lugar.** El

atleta acreedor en la única categoría es la siguiente: **I.-** Atleta deportivo convencional o adaptado y equipo deportivo de alto rendimiento que haya obtenido el primer lugar en competencias internacionales (Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Mundiales y Juegos Panamericanos) Se elige como ganador a: **KEVIN TEODORO AGUILAR**, por su logro en el Primer lugar y record mundial en los 1500 metros planos categoría T11 como guía en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 realizados en agosto- septiembre 2021. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, propone al Pleno del Ayuntamiento, Dictamen que contiene los siguientes.

ACUERDOS DE DICTAMEN: PRIMERO.- Se tenga por reconocidos y declarados ganadores a las propuestas remitidas por el Consejo Municipal de Deporte y la Cultura Física a los deportistas descritos en el apartado 3, inciso A), A. 6. de la exposición de motivos contenida en este dictamen al Premio Municipal Mérito Deportivo. **SEGUNDO.-** Se tenga por declarado ganador al premio municipal MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”, al medallista KEVIN TEODORO AGUILAR, de acuerdo a lo estipulado en el apartado 3, inciso B) B. 7, de la exposición de motivos de este dictamen.

TERCERO.- Se autorice la entrega de los reconocimientos y premios a los ganadores de los premios municipales Mérito Deportivo y MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA “SISMO”, de acuerdo a las modalidades señaladas en el cuerpo del presente Dictamen. **CUARTO.-** Se autorice la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento con fecha sábado 20 de noviembre del 2021 a las 18:00 horas y se autorice el cambio de recinto oficial para la celebración en el espacio público ubicado en el colindante del Callemón Central de la Avenida Cristóbal Colón, frente a las instalaciones de Protección Civil

del Estado de Ciudad Guzmán, Jalisco, ATENTAMENTE
 “2021, Año Del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y
 Diplomático Guillermo Jiménez” Cd. Guzmán, Municipio de
 Zapotlán El Grande, Jalisco, 18 de Noviembre del 2021 LIC.
 DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX PRESIDENTA DE LA
 COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y
 ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE
 ZAPOTLÁN EL GRANDE ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ
 VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES,
 RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD LIC. TANIA
 MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ VOCAL DE LA
 COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y
 ATENCIÓN A LA JUVENTUD. Firman.- - - - -

Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

gracias regidora, si alguien tiene algún comentario al respecto,
 adelante **Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba**, buenas
 tardes compañeros, este dictamen que se nos acaba de
 presentar obviamente me congratula, los nombres de las y los
 jóvenes que participaron algunos quedaron otros no, creo que,
 efectivamente como el mismo dictamen lo dice al parecer fue
 algo complicado y tiene que serlo y tiene que ser complicado
 decidir quién tiene más mérito un deportista que otro, de
 acuerdo a los logros que presentan, pero al final tenemos un
 dictamen y tenemos un resultado lo único que yo quiero
 señalar es el procedimiento que se llevó a cabo para este,
 tenemos dos reglamentos que hacen alusión y participan en el
 otorgamiento al mérito deportivo, puesto que se reglamenta en
 el que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios,
 preseas, reconocimientos, y asignación de espacios públicos,
 nos habla de cómo entregar la presea, pero también no habla
 el Reglamento del deporte y cultura física del Municipio de
 Zapotlán el Grande Jalisco, al ser los dos reglamentos

municipales ninguno está uno por encima del otro, entonces tendríamos que analizar muy bien los dos, sea hace ciertamente en la exposición de motivos, se enumera a lo establecido en artículos del reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, pero ahí mismo se omite dos artículos que desde mi punto de vista son importante y es el artículo 6 y el artículo 9, que dice a la letra: los premios y preseas a que se refiere el reglamento se entregaran de forma anual, las nominaciones deberán previo dictamen de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y el artículo 9, nos lo refrenda: "las nominaciones y adjudicaciones podrán ser a propuesta de los integrantes del ayuntamiento o de la sociedad civil , dichas propuestas serán presentadas al ayuntamiento, previa revisión y análisis de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, bajo este esquema mi punto de vista, debió de haber estado participando también esta comisión en todo caso como coadyuvante para el análisis que si se menciona aquí que se llevó a cabo que es la reunión de la comisión 18 de noviembre, con fecha 18 de noviembre se reunió la comisión edilicia donde dieron su aprobación y sacaron este dictamen, ahí también debió haber participado la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, para estar de acuerdo lo que norman nuestros reglamentos, si después en el trabajo vemos que hay que hacer modificaciones a éste o al de deportes, para llegar a un solo criterio, me queda claro que pudiera ser necesario hacerlo, pero actualmente está normado también por este reglamento, me parece una omisión importante que ni siquiera se menciona en los antecedentes, y en otro tema nada más, lo dejo aquí como pregunta a quienes están en la comisión edilicia del deporte, decirles que si no se cae en un conflicto de interés, estamos premiando a un

ciudadano que es funcionario público, sin demeritar por supuesto, es delicado en estos casos tomar la palabra en este tema, sin demeritar por supuesto las razones por las que está propuesto, pero en este momento es funcionario público, yo lo dejo sobre la mesa sino estamos cayendo en un conflicto de intereses, es cuanto señora secretaria; **Secretaría General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidora LAURA, adelante **Regidora Sara Moreno Ramírez:** Buenos días compañeros, me parece sumamente importante el que se premie a los deportistas, coincido con la regidora Laura, estoy solamente con un desacuerdo, me parece que Kevin es un funcionario público, al ser el actual Jefe de Deportes, por lo que llego a la conclusión que hay un conflicto de intereses, coincido en que es un tema bastante noble, pero no podemos dejar estos detalles, es cuanto señora Secretaria; **Secretaría General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidora Sara; adelante regidora **Tania Magdalena Bernardino Juárez:** gracias secretaria, compañeras, compañeros regidores, de igual manera, el tema del deporte y reconocimiento que tenemos que hacer a los deportistas, no es un tema que deba estar a discusión en este pleno, todos y cada uno de los aspirantes quienes participan, merecen tener un reconocimiento por parte de este ayuntamiento, esa decisión siempre va a ser difícil, en esta ocasión no tuvimos oportunidad de hacer ese análisis dentro de la comisión de deportes, porque hay un reglamento que faculta al consejo consultivo del deporte a que ellos emitan una convocatoria y que ellos tomen una decisión, ese es un tema que desde que se presentó la iniciativa, la importancia de reformar el reglamento, de definir y delimitar las facultades que tendrán no solo el consejo consultivo de deporte, sino todos y cada uno de los consejos consultivos que tiene nuestro ayuntamiento en

cuanto a las facultades que ellos mismos deben tener, no se trata de limitar su participación, siempre es bueno, porque ahí participan los ciudadanos, escuchar lo que los ciudadanos tienen que decir dentro de estos consejos, pero no con una facultad dictaminadora, creo es ahí donde estamos fallando, quisiera citar el artículo **38 bis de la Ley del Gobierno y administración pública municipal del Estado de Jalisco y sus municipios** que nos dice: “...*los ayuntamientos pueden conformar consejos consultivos ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos, dichos órganos de participación son creados por disposición de ley o libremente por los Ayuntamientos y al ser organismos de naturaleza ciudadana, no forman parte del ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades a las que auxilian, por lo que en ningún caso pueden asumir funciones que constitucional y legalmente le corresponda al órgano de gobierno y la administración pública municipal de la que derivan*”, de ahí que considero que en este caso estamos cayendo en una situación, que debemos de regularizar y debemos de atender, en ese sentido el día de ayer en la Comisión de Deportes, yo hacía hincapié en que no podemos legitimar unas propuestas que ya fueron aprobadas, que incluso prácticamente es un dictamen que nos presenten para que simplemente legitimemos ese proceso, yo insistí en que el que el dictamen que se nos presenta el día de hoy, el primero que se contempla en el dictamen, no apareciera como un punto de acuerdo, si no que se contemplara dentro de la iniciativa con carácter informativo para el pleno del Ayuntamiento, en tanto se resuelve y trabaja la armonización de los reglamentos que tenemos aquí en el municipio, pero aparece como un punto de acuerdo, ahí me parece que lo

único que se busca, es legitimar un proceso del cual no tengo ningún problema con las propuesta ni con los nombres, sin embargo, las formas, lo que hemos venido discutiendo a través de las últimas sesiones de ayuntamiento que hemos tenido, el hecho de validarlo pues es seguramente seguir validando en las próximas iniciativas que se sigan presentando dictámenes en este sentido que no cumplan con lo que establezca la propia ley, hacer hincapié que mi argumento en este momento no es en torno a los reconocimientos que se les dan a los deportistas, ni a los nombres que contempla la iniciativa, sino únicamente a la forma o proceso que debe llevar estos procesos, es cuanto. **Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez.** Gracias Regidora Tania, adelante **Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** gracias Secretaria, pues efectivamente al igual que las intervenciones de mis compañeros, yo estoy de acuerdo que lo más importante es reconocer al deporte, y decimos eso no está a discusión pero estamos discutiendo, voy a comenzar con la última intervención compañera Tania, la decisión de aprobar ese dictamen o esa propuesta de ese consejo consultivo, la decisión es nuestra, si nosotros decidimos que no, no, no está definido todavía, por eso se está sometiendo al pleno del ayuntamiento, tengo entendido que incluso que a pesar de que no lo marca el reglamento, en una sesión de la comisión de deportes se puso a consideración una propuesta que salió de un consejo consultivos, donde también los regidores pudieron haber tenido la facultad de haber hecho alguna modificación si algo no les hubiera gustado, eso no esta incluido en el reglamento, que ya lo hemos dicho en otras ocasiones, podría gustarnos o no el reglamento, podemos estar de acuerdo o no, podrá tener detalles de carácter técnico muy probablemente, ese es nuestro trabajo, tenemos ese

reglamento con muchos años y aunque estos errores y quizás estos detalles técnicos, legales o quizás más, no habían sido obstáculo para un debate como este en sesiones anteriores, en años anteriores, tenemos muchos años haciendo un mérito deportivo donde la importancia es dar un reconocimiento a jóvenes, equipos, entrenadores y en este caso jóvenes atletas que han destacado internacionalmente, comprendo que desde el punto de vista legislativo hay lagunas, hay carencias, hay detalles, pero les pediría que no empañemos la intención que sabemos todos que está por encima de un detalle técnico de carácter legislativo, la vocación por la que hacen reglamentos en materia de premiar a un joven o a un entrenador o a uno de alto rendimiento, la vocación de hacer un reglamento es facilitar las cosas, hoy parece que se está entorpeciendo, me encantaría que una controversia como esta, incluso saber si hay o no conflicto de intereses, se estuviera dando en la medida que no estuviéramos de acuerdo con las personas que se están revisando, es decir que una decisión de carácter legislativo, se estuviera otorgando un premio o reconocimiento a un atleta por encima de otro y que el beneficio hubiera sido por un detalle de carácter legislativo, creo desde muy particular punto de vista, que estamos cumpliendo con la vocación del premio, creo que esto es una nueva llamada de atención, al igual que muchos otros reglamento que tenemos los regidores de enfocarnos, en temas de regulación, de normativa municipal y creo que afortunadamente en esta administración, en este ayuntamiento, el apego a los reglamentos como lo hemos venido haciendo está sacando a la luz enormes áreas de oportunidad, de modernización, de actualización de homologación y que podemos tener la oportunidad en estos tres años que seremos ayuntamiento, podemos mejorar para futuras administraciones o es más para futuros premios de

deporte, un procedimiento mucho más limpio, un procedimiento donde haya lugar a dudas ,donde no haya lugar a malas interpretaciones, donde se esté estimulando a los deportistas el deporte en nuestra ciudad, si yo supiera que por una mala interpretación, deficiencia en la técnica legislativa, se está dejando fuera a aun deportista en su trayectoria y reconocimiento atendería por supuesto con mucha seriedad atendería cualquier reclamo que independientemente en este caso del procedimiento aprobado o no que si este señor es funcionario o no, si en este momento no afecta ninguna modificación que si hubiera sido de esta manera hubiera ganado fulano de tal, los invito compañeros a que demos este reconocimiento con orgullo y además atienden una convocatoria y que lo participan no son los responsables de si nuestros reglamentos tienen o no afectar de oportunidad, muchos reglamentos son viejísimos, les pido por favor que este debate que estamos teniendo donde vamos a aprobar, hasta ahorita se están aprobando les pediría por favor que este debate de carácter técnico y hoy nos concentremos en aprobar merecen ser reconocidos por el mérito deportivo y por el premio mismo, quisiera decir claro hay un conflicto de interés pues eso pudiera parecer en primera instancia, ojala le estuviéramos daño el premio a él, de lo estás dando a alguien más, cuando estas dejando fuera a alguien que no es un premio simbólico, no hay recursos económicos, un reconocimiento del Ayuntamiento del Zapotlán el Grande no solo que parece que es un medalla de oro, pero en realizad una trayectoria deportiva, si ustedes me proponen que lo quitamos, lo quienes amos, debemos otorgarlo y aunque invitamos a otros competidores, les llamamos y les invitamos por alguna razón no alcanzaron sus solicitudes, no lo hicieron, fue el único, y genera un conflicto de interés, les pido de

verdad de corazón que esta sesión de ayuntamiento que está grava quien quedara guardada en la historia de este ayuntamiento demos el voto de confianza se están depositando en estos premios y no demeritemos la calidad del premio, es cuanto, **Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias presidente, adelante **Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** gracias nuevamente secretaria solamente por el comentario que hizo el presidente con respecto si analizamos o no las propuestas en la comisión de deportes, se presentaron los resultados más no se presentaron como propuestas, como lo dispone el numeral 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que establece cuales son las competencias y atribuciones, que dice: la comisión edilicia de deportes, es competente para proponer, conocer, estudiar, analizar y dictaminar, respecto a las iniciativas en materia de deporte y atención a la juventud, en ese sentido no fue presentado de tal manera, se presentó simplemente para dar conocimiento a la comisión cuales eran los resultados y de la misma manera y que ahora en este pleno se nos presenta para tener conocimiento, pero no tuvimos oportunidad de analizar cuales fueron las propuestas, si cumplían o no cumplían los requisitos , estoy hablando del mérito deportivo, ese específicamente el tema, ahí es donde dejamos un espacio vacío y trasgredimos de alguna manera lo que establece la ley de gobierno y la administración pública de los municipios, aunque de repente volteemos a otra parte, no se a que se deba su gesto presidente, a lo mejor disgusta un poco lo que expongo, lo único que busco es que cuidemos las formas, nadie está discutiendo los nombres, lo único que pido cuidemos las formas, todo es importante en un proceso, para que incluso los propios deportistas en este y próximos procesos, tengan esa

legitimidad y ese sentido de transparencia dentro de un proceso es importante que continuemos cuidando las formas., **Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidora, adelante regidora **Diana Laura Ortega Palafox**, muchas gracias señora secretaria, bueno mi comentario va para responderle a la regidora Tania, estoy consciente que los reglamentos tienen deficiencias y que no nos expliquen de manera específica, que es muy ambiguo el tema para poder sacar estos premios, en la comisión lo platicamos, si reconozco que el tema el premio al mérito deportivo, si fue informativo, pues como lo dice el reglamento de la comisión municipal de deporte, la estancia que dictamina, tal vez está mal, o que debería ser el consejo y el pleno, pero estoy segura que más adelante en la comisión podemos trabajarlo junto con el regidor Jesús y Tania y lo actualizamos, para que ahora si se hagan las cosas, se trabaja con lo que se tiene, es lo que dice el reglamento, es cuanto. **Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidora, adelante regidor **Raúl Chávez García**, comentando pareciera que ese está haciendo algo normativo, algo que no pasa nada, como usted nombro presidente pequeños detalles, los reglamentos son para aplicarse pero no lo estamos haciendo, claro que hay conflicto de intereses, vaya que le reconozco la trayectoria, las formas no son las correctas, es cuanto. **Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidor, adelante **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** solamente para aclararle a la Regidora Laura Martínez, fecha anterior de una sesión que se celebró 30 de noviembre del 2018, la regidora que estaba a cargo de comisión de deportes, fue la que hizo sin tomar en cuenta a la comisión que usted menciona, sin tomar en cuenta la comisión, si vamos a aplicar el reglamento, compañeros, es así, es

cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidor, adelante **C. Regidora Laura Martínez Ruvalcaba:** gracias hay regidor que lastima que tenga que salir a colación algo así en su momento estaba en pleno 16 regidores que perfectamente pudimos señalar eso, si en su momento no se hizo por el motivo que sea, creo que no necesariamente es porque se estaba en lo correcto, si así se hizo en su momento y así se aprobó, yo creo que existe un acta completa si pudo haber discusión, no recuerdo francamente estuvo el punto ahí en su momento para ser debatido, y ahorita estamos en otro momento donde se está debatiendo un punto, que hemos revisado en este momento, no en alusión a lo que ha pasado ocho cinco o tres años atrás, sino en lo que está pasando en este momento, y a la regidora Diana en su comentario quedó como punto informativo a la comisión, se hubieran atendido también a los dos artículos, en mi primera participación les hice ver que hubo omisión, claramente se dice la participación de otra con otra comisión y que a través de ese dictamen sube al pleno, si tenemos un reglamento por el cual esas nominaciones deben subir al pleno, se fueron solamente por uno de los dos reglamentos y se debieron haber atendido a los dos reglamentos, que los nombres y las personas, ya me vi el día de mañana en el tarde entregando los premios a los ganadores, ese no ese problema, si tenemos problemas de proceso, y como lo dije en la anterior sesión fue ordinaria, sin el proceso lo que no queremos que si suceda que sigamos aprobando en este pleno situaciones por supuesto positivas que se tienen que hacer, pero con malos procesos tenemos que entender que todos desde nuestras propias comisiones que participamos todos tenemos que hacer un esfuerzo por hacer los procesos correctos, con lo que tenemos a la mano ahorita y en este caso yo lo dije muy

claramente haya dos reglamentos municipales y debimos haber atendido a los dos, por supuesto en ese sentido estoy de acuerdo con el presidente, estamos dándole mucha participación a un tema que debía haber sido un poco más sencillo, pero también yo les pido compañeros que no nos cerremos al hecho de que estos señalamientos no son de mala fe, ni la regidora Tania, ni la Regidora Sara, ni el regidor Raúl Chávez, ni su servidora, son para que quede claro en esta tribuna que es en la única que nosotros tenemos más posibilidad de dar a conocer nuestras maneras de pensar, que quede claro que no se están haciendo procedimientos debidos, que queden en las actas, que si seguimos cayendo y recurriendo a no hacer bien los procesos, pues por lo menos que quede de antecedentes que ya lo hemos hecho saber, sin que esto demerite ni nada por supuesto a los deportistas que el día de mañana estoy segura van a recibir sus preseas, es cuanto, **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidora Laura Martínez, adelante **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** gracias secretaria, ya se abordaron una infinidad de temas, primero el tema de conflicto de intereses, si me gustaría aclarar que el deportista Kevin , sus méritos nos los obtuvo en su función como servidor público, y por otra parte recordemos incluso que cuando hay un tema de conflicto de interés puedes tu excusarte en la toma de decisiones, él no formó parte ni decidió, oigan quiero que se me inscriba, ni dijo ese premio es para mí, no participó en la toma de decisiones, acotando el tema de conflicto de interés, en el tema del reglamento, como lo menciona la regidora Laura, que debió haber estado la comisión, el artículo 28 del mismo reglamento, analizadas propuestas por las comisiones edilicias correspondientes, que es a la comisión de deportes a quien le corresponde efectivamente dictaminar sobre el tema,

eso lo establece el propio artículo 28 y siguiendo en relación al mérito deportivo, del artículo 50 al 59 del reglamento del Deporte y la cultura física del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, estoy de acuerdo que los consejos consultivos, efectivamente si hubiera sido la decisión por parte de este consejo, no estaríamos aquí en este momento, los consejos efectivamente dictaminan como una mera propuesta; y tenemos varios consejos aquí en los que son consejos consultivos, que debemos reformar efectivamente, como el de giros restringidos, que ellos si autorizan a quien le dan la licencia, es un tema muy delicado que vamos ocupándonos, que bajo ese reglamento toda la Administración pasada estuvo autorizando licencias, estuvo tomando decisiones, integrado por ciudadanos, temas bastante delicados, aquí ahorita si el dictamen hubiera sido definitivo, en la propia comisión aunque lo refiere pues lo hubieran votado en contra, desde la propia comisión si hubieran estimado violaciones en la parte del proceso, aquí en el pleno ya le hemos dado bastante vueltas y el tema está a consideración del pleno del Ayuntamiento, y que se determine lo conducente, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias sindica municipal, adelante, **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** gracias, por supuesto que comparto con todos ustedes la enorme necesidad de reformar reglamentos que tienen carencias, y que en este caso pudieran parecer, no sé porque hay dos reglamentos que tienen que ver con este premio por ejemplo, estamos apegándonos con mucho ahínco a un reglamento, y si desafortunadamente no nos gusta el reglamento, que el reglamento no lo escribí yo, ni ninguno de los regidores que están en este momento en el pleno, si establece que ese consejo es el que tiene esa facultad, tal vez yo soy el primero en decir que no estoy de acuerdo, pero eso

es algo que tendrá que aprobarlo el pleno para que se modifique, estamos apegándonos, lo es más sencillo hubiera sido seguir repitiendo los vicios del pasado y que la comisión de deportes hubiera hecho una reunión, reunión que ni siquiera está prevista en el procedimiento del premio, es más ni siquiera se instalaron en el pasado el consejo de deporte; como lo decía mi compañera Laura, que yo fui miembro de la comisión de deporte en la administración pasada, que mal que se hace referencia al pasado como lo dice mi compañera Laura, aprendamos del pasado, evidentemente como en el pasado, como el tema de los giros restringidos que ahorita menciona la síndico municipal, efectivamente cosas que tiene el no apego al reglamento pudiera generar responsabilidades de carácter incluso penal, eso también es un hecho, pero oigan estamos hablando de un premio al mérito deportivo, estamos hablando, perdonen la indiscreción, pero con esto me gustaría que concluyera el debate, porque creo ya se ha dicho suficiente, pero caray pero solamente uno de los participantes de los que se inscribieron solamente uno fue desechado porque no cumplió con los requisitos, estamos premiando a todos, reconociendo las trayectorias y estamos reconociendo los logros de todos los que se inscribieron, insisto hay mucha tarea que hacer, a lo mejor me lo estoy tomando demasiado en serio igual que todos ustedes, pero parece que esas fallas del procedimiento pudieran ser responsabilidades de quien suscribe la iniciativa, y no es así, es un problema de sistema, es un problema de nuestro sistema de reglamentos, y es nuestra obligación efectivamente, el regaño o la observación es para nosotros mismos y cuando se dice que en el futuro sea más legítimo, más transparente, parece que le estamos restando legitimidad y transparencia al procedimiento del premio que le estamos haciendo a los deportistas, hay más

tribunas que esta, esta pudiera ser la tribuna más grande del municipio, pero hay más tribunas en las comisiones edilicias y de verdad que yo los conmino a todos los compañeros regidores, particularmente a la comisión de deportes y a la comisión de reglamentos, que el próximo 20 de noviembre entreguemos un premio al mérito deportivo y un premio sismo donde no haya lugar a dudas del procedimiento, ese es el mensaje final y en muchos otros tendremos la misma área de oportunidad que al termino de nuestra gestión tengamos reglamentos cada vez más modernos, cada vez más más claros, donde todos estemos de acuerdo, es cuánto señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias presidente, pasando a la votación quienes estén a favor de aprobar este punto háganlo saber levantando la mano, **10 diez votos a favor y 6 seis abstenciones, aprobado por mayoría simple.**-----

QUINTO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo que autoriza la celebración del convenio de colaboración para realizar acciones conjuntas contra la corrupción y promover la denuncia, con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. **Motiva la C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quien motiva y suscribe **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Síndico de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5,10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción III, 52, 53 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción III, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PROMOVER LA DENUNCIA, CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**, poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- El artículo 38 fracción II, V y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y

privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; **III.-** Que el artículo 113 Constitucional, establece las bases del Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Asimismo, el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, aplicando para tal efecto los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas. **IV.-** El Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la

fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, para lo cual se regirá bajo los principios de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, independencia, transparencia y publicidad. **V.-** De conformidad al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada funciona con autonomía técnica, de gestión, administrativa, operativa y presupuestal conforme a la ley, tiene la atribución de investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción; conducir a las policías en la investigación de los delitos de su competencia y solicitar el apoyo de las mismas cuando sea necesario; ejercer la acción penal ante los tribunales, en esta materia; y en general, ejercer las facultades y atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales en la materia, las leyes generales, la Constitución del Estado de Jalisco, el Código Penal del Estado de Jalisco, el Código Nacional de Procedimientos Penales, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción; además de establecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, en el ámbito de su competencia, atendiendo a las normas y políticas institucionales y celebrar convenios con instituciones u organismos públicos o privados, en el ámbito de su competencia, donde se privilegie el intercambio de experiencias, conocimientos y avances tecnológicos; **VI.-** Para el que el Municipio y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, puedan establecer estrategias y acciones conjuntas encaminadas a la promoción de las denuncias de

hechos de corrupción y la difusión de la cultura de integridad, el combate a la corrupción, así como las funciones y delitos que persigue la Fiscalía Especializada, es importante la suscripción del convenio de colaboración, cuyo compromiso es que el Municipio a través del gobierno municipal reciba capacitación y tenga la información necesaria de manera periódica, por parte de la Fiscalía especializada, en términos del convenio de colaboración anexo a la presente iniciativa. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes punto de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, celebren con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco, representada por su titular Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, **LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PROMOVER LA DENUNCIA, CON LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**, en los términos de la presente iniciativa y del convenio propuesto anexo a la misma. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Instrúyase y notifíquese a la titular del Órgano Interno de Control Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar, para que realice el seguimiento, cumplimiento y ejecución de las acciones y programas materia de la presente iniciativa y del convenio de colaboración, de acuerdo a lo establecido por los artículos 25 punto 5 fracción II, 110 fracción VI, 111 fracción

XVI y 115 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **A T E N T A M E N T E “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 17 diecisiete de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno. **LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS** Síndico Municipal. Firma.-----

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Sindica Municipal, alguna manifestación, comentario, adelante **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** muchas gracias secretaria, quiero participarles compañeros regidores, que estamos aplicándonos en materia de capacitación a nuestros cuerpos de seguridad que desde el arranque de esta administración nos hemos enfocado en atender temas que son prioritarios, como la seguridad y les quiero participar que diseñamos y ya estamos poniendo en práctica cursos de capacitación para los trabajadores agentes de tránsito, es un tema que con recursos propios, con técnicos propios, estamos ayudando a que los agentes de tránsito tengan elementos para ejercer de una mejor manera, y de una manera más profesional, legal, su trabajo, quiero decirles que hemos, como lo dije seguramente en una sesión anterior, hemos establecido también trabajos de coordinación entre la fiscalía, la policía y tránsito, que nos permite dar una mayor certeza y una mayor confianza a los ciudadanos que de cualquier incidente que pudiera ser desde una falta administrativa, pudiera ser atendido con oportunidad y con legalidad y justicia, sin embargo la búsqueda de esta profesionalización de los servicios de seguridad, nos acercamos por supuesto a la fiscalía especializada en el combate a la corrupción e hicimos un primer ejercicio, con

agentes de tránsito y policías y se inició ya con un curso especializado que tiene que ver también con el combate a la corrupción y lo que estamos poniendo a consideración de este honorable pleno, es el que esta vinculación que tenemos con esta importante fiscalía podamos extenderla más allá de nuestros compañeros de seguridad pública y de tránsito, es decir, tener la posibilidad de que todos los empleados municipales podamos tener acceso a una capacitación, para que se nos especifique cuales pudieran ser actos de corrupción para evitarlos por supuesto, hay una intención por supuesto por parte de este gobierno municipal y que la capacitación a los funcionarios se haga en muchos aspectos, hoy decidimos proponer a todos ustedes compañeros este inicio de un programa de capacitación que será muy extenso y tiene que ver con términos que nos eviten la comisión de un delito, un delito vinculado con la corrupción, no quisiera desde luego dejar pasar por alto que este convenio podrá extenderse podremos ir teniendo alcances todavía mayores, me gustaría dejar énfasis que la intención que tenemos, es que todos los compañeros, tanto de seguridad pública, de tránsito, de servicios, como los compañeros que están en oficina tengan referencias legales, tengan referencias claras se sientan capacitados, y tengan la confianza de tener toda la información necesaria para que no se cometa ningún acto de corrupción involuntaria, y mucho menos voluntaria, es cuanto señores regidores. **C. Secretaría General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias presidente, algún otro comentario o manifestación respecto a esta iniciativa que se pone a su consideración, sino hay ninguna otra, quienes estén a favor háganlo saber levantando su mano, **15 votos a favor, a excepción de la Regidora Betsy Magaly Campos Corona**

que no se encuentra en la sala, aprobado por mayoría calificada.- - - - -

SEXTO PUNTO.- Dictamen de la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la aprobación de contratos que excedieron de la Administración 2018-2021 a la 2021-2024. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Motiva el **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 27, 29, 34, 36, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación directa con los numerales 3, 37, 38 fracción X, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 60, 69 y 104 al 109, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA APROBACIÓN DE CONTRATOS QUE EXCEDIERON DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 A LA 2021-2024**, basado en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Con fundamento en los artículos 1,15, 20, 21, 205, 222, 225 Y 230 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Hacienda Pública de los municipios del Estado de Jalisco, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones correspondientes, para cubrir los gastos de su administración, y el Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios. Para la

elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se atribuyen facultades a los Estados y sus municipios para que a través de su Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el encargado de la Hacienda Municipal, entre otros, expidan las leyes que en materia municipal sirvan de apoyo o fundamento para emitir, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en sus respectivas jurisdicciones actuando como autoridades fiscales para garantizar el mejor cumplimiento de todas las leyes sobre ingresos municipales. En ese contexto, se le facultó a la Tesorería Municipal, con relación al gasto público, establecer la forma de justificar y comprobar los pagos a su cargo y realizar estudios de carácter presupuestal para formar estadística razonada con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público. II.- Por su parte, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realice la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, dispone que deberá formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando que cuando su vigencia rebase un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las provisiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. II.- Bajo ese orden de ideas, y en atención al oficio número HPM 028/2021

en el que la encargada de Hacienda Pública Municipal C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES, solicitó al Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal su intervención a efecto de que por conducto de la comisión edilicia que preside, se turne a decisión del Ayuntamiento y se realice el estudio y análisis de diferentes temas relacionados con Hacienda Municipal de suma urgencia como lo es el relativo a la aprobación de diversos contratos de adquisiciones y prestación de servicios suscritos en el periodo de la administración 2018-2021, los cuales tienen vigencia que trasciende a la actual administración 2021-2024 y que se precisan en la siguiente tabla:

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	APLICACIÓN DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
HM-JP-0147/2021	DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	Adquisición de uniformes para el personal administrativo femenino del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.	24 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del año 2021	\$ 445,440.00
HM-JP-0142/2021	TGA UNIFORMES S.A. DE C.V.	Adquisición de uniformes para el personal operativo y administrativo del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	24 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del año 2021	\$38,312.48
HM-JP-0143/2021	ELIZABETH OCEGUERA CASTRO	Adquisición de uniformes para el personal operativo y administrativo del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	24 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del año 2021	\$241,579.63
HM-JP-0144/2021	GLADYS CARMEN DEL MIRANDA ACEVES	Adquisición de uniformes para el personal operativo y administrativo del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	24 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del año 2021	\$21,119.80
HM-JP-0145/2021	DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.	Adquisición de uniformes para el personal operativo y administrativo del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	24 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del año 2021	21,158.40

HM-JP-0146/2021	GEMILA ROSALES ROSALES	Adquisición de uniformes para el personal operativo y administrativo del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	24 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del año 2021	\$353,932.40
HM-JP 063/2021	INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Adquisición de Seguros de Vida para el personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande	DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2021 AL 22 DE ABRIL DEL AÑO 2022	\$2,398,715.78
HM-JP 064/2021	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	Adquisición de Póliza de Seguros para los Vehículos que Integran el Parque Vehicular	DEL 29 DE ABRIL DEL 2021 AL 29 DE ABRIL DEL 2022	\$741,229.09
HM-JP 086/2021	LOURDES CELINA CALVARIO GUZMÁN	Servicio y Arrendamiento de Fotocopiado, Impresión y Escaneo	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.	Abierto
S/N	APLICACIONES Y SERVICIOS E INFORMACIÓN EMPRESS, S.C.	Servicio de Mantenimiento del Sistema Empress	DEL 01 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	38,200.87 + IVA

IV.- Si bien las anteriores contrataciones tuvieron su proceso de autorización por el Comité de compras como lo señala la ley y el Reglamento en la materia, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal en el Estado de Jalisco, que establece que se requerirá el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, en este sentido, y en virtud de la manifestación de la encargada de Hacienda Municipal C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES en el oficio referido en el apartado de exposición de motivos del presente dictamen, resulta justificable su petición de poner bajo estudio y análisis este tema y amerita la aprobación por mayoría calificada del Ayuntamiento para reconocer la vigencia de los contratos que exceden la administración 2018-2021 hasta las fechas que se establecen en el mismo y autorizarla a realizar los pagos pendientes y correspondientes al periodo de la

presente administración 2021-2024, respetando las fechas establecidas en los mismos y los importes señalados en cada uno de los contratos respectivos. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega al siguiente **CONSIDERANDO: ÚNICO.-** En virtud de que el responsable de hacer la entrega- recepción de la administración 2018-2021 a la actual administración omitió inventariar los pagos descritos en la tabla anterior y tomando en consideración lo establecido por los artículos 20 fracción II en relación directa con el artículo 1 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establecen que los servidores públicos de los poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y los organismos de la administración centralizada y paraestatal, de las administraciones estatal y municipales del estado de Jalisco que administren fondos, bienes y valores públicos de la presente ley, **deberán preparar la información íntegra y detallada para la entrega de los bienes, derechos, recursos y obligaciones a su resguardo,** en consecuencia, esta Comisión Edilicia consideró necesario poner bajo estudio y análisis este tema ya que representa una **irregularidad en los recursos y obligaciones de la Administración 2018-2021 que repercute en la Administración 2021-2024** por lo que por UNANIMIDAD de votos se emiten los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para que a través del MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, LIC. MAGALI CONTRERAS CASILLAS, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ y la C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y encargada de Hacienda Pública, respectivamente, celebren la **APROBACIÓN DE CONTRATOS QUE EXCEDIERON DE LA**

ADMINISTRACIÓN 2018-2021 A LA 2021-2024 SEGUNDO.-

Se autoriza al LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, LIC. MAGALY CONTRERAS CASILLAS, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ y la C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y encargada de Hacienda Pública, respectivamente, para gestionar los trámites legales necesarios con la autoridad correspondiente a efecto de **APROBAR LOS CONTRATOS QUE EXCEDIERON DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 A LA 2021-2024. TERCERO.-**

Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Tesorero Municipal para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2021 COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL MAGALI CASILLAS CONTRERAS Regidora Vocal de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Diana Laura Ortega Palafox, Regidora Vocal de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.- - - - -**

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: gracias regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo, alguna manifestación

o comentario al respecto, adelante **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista**, gracias secretaria, buenos días compañeros regidores, sólo preguntar al autor de la iniciativa, veo que no vienen anexos los contratos de lo que estamos hablando y también preguntar si los uniformes de los que ya se hablan aquí ya se entregaron o son previos a entregarse, es cuánto secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez**: gracias regidor, adelante **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra**: efectivamente están aquí las copias, son bastantes copias, si gustas tenerlas con gusto te las escaneamos, si las quieres ver en económico, ahorita te las presentamos y con mucho gusto y respecto si algunos ya se empezaron a entregar y se están haciendo la entrega respectiva, son varios proveedores, faltan más de la mitad por entregar. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez**: adelante regidor **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista**: gracias secretaria, gracias regidor por comentarios sobre los uniformes, lo comento porque algunos departamentos como tránsito y vialidad, ya me lo comenta de los contratos bien aquí me dice que los trae creo ese fue tema del punto anterior, me los puedes entregar ahorita, pero para dictaminarlos y yo ahorita uno por uno, sin embargo esos son los temas para yo emitir un voto, pero si me gustaría tener la certeza, es cuánto. Secretaría Claudia: Adelante **Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra**, vamos viendo la naturaleza de este caso es parte de los reglamentos, efectivamente regresamos a los reglamentos, este comité de compras hace compras y no necesita subirlas al pleno, autorizan ellos, son ciudadanos pocos regidores están participando en este comité y en realidad no llegan ese tipo de contratos, igual es una situación de reglamentos y no terminamos realmente aprobando, el detalle que excede el cierre de administración y

eso si como excede de la administración nos toca a nosotros aprobarlos, es un detalle de normatividad como lo acabamos de ver hace rato en su momento se aprobaron conforme a lo establecido y me comentas sobre lo de transito antes de que se acabe este año, van a tener sus uniformes ya está en gestoría esa parte, **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidor Juárez, adelante **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** gracias secretaria en el cuerpo de esta iniciativa se describe que estos fueron celebrados en la administración anterior, y pasaron por el proceso de revisión por los comités, por un presupuesto aprobado, fue revisado en su momento y muy probablemente cumple a cabalidad todo el proceso administrativo legal de todos estos contratos, no es la celebración del contrato, sino el hecho de que se este pagando una parte, una fracción del monto comprometido en una administración diferente al que fue aprobado, es decir quizás sea relevante por supuesto que ustedes conozcan la cláusulas de los contratos aunque eso compete a una administración anterior, y nosotros sencillamente estamos ejecutando pagos en cumplimiento y responsabilidad que el ayuntamiento ya había aprobado a través de su presupuesto de egresos y a través de los procesos en el periodo pasado, por un tema que obedece a que en el proceso de entrega recepción, estos contratos en particular, se omitieron en la documentación del proceso de entrega recepción, es que hoy los estamos aprobando nosotros, es decir si la hacienda municipal hubiera involucrado en la enorme cantidad de pendientes que se hacen en una administración como ésta, pues muy probablemente no sería necesario, sin embargo no estaban y era importante que el pleno de este ayuntamiento apruebe a que la tesorería pueda hacer el pago de un contrato que no se aprobó en esta

administración, básicamente este es el tema y cualquier otro compañero que quisiera conocer el contenido de estos contratos, por supuesto se los haremos llegar, aunque insisto el voto que se está solicitando no tiene que ver con la aprobación sino en el cumplimiento de la erogación y es un trámite de carácter administrativo que es importante que hagamos en este momento, respecto al tema de los uniformes de tránsito efectivamente no está en este contrato que habla de uniformes, no está contemplado el uniforme del departamento de tránsito, sin embargo si usted acude a proveeduría usted se va a dar cuenta, que ya en esta administración si estamos haciendo una compra de uniformes para tránsito; no en este contrato, esta contrato no hace referencia a trabajadores de otras áreas de otros departamentos al igual que usted, creo que todos los regidores del pleno conocen muy muy bien la situación de los trabajadores de tránsito y estamos tomando cartas en el asunto, ya se está haciendo la licitación y el procedimiento administrativo correspondiente, para que tal y como lo dijo mi compañero el licenciado Juárez, al término de este año, los trabajadores de tránsito cuenten con uniformes dignos, y por supuesto uniformes nuevos, es cuanto señora secretaria, **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** adelante **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** buenos días de nuevo, me parece muy desafortunado el que sean compromisos que haya adquirido la otra administración que se omitan este tipo de situaciones, pero como debe de ser debemos de ser un ayuntamiento responsable, hay personas que están esperando su pago, y es por eso que debemos votar a favor, pero muy desafortunado que haya deudas de este tipo de otra administración, es cuanto secretaria, **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** adelante **C.**

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: por favor, gracias quisiera hacer una precisión, porque no quisiera que se quedara ese comentario al final, creo que por la naturaleza de los contratos, hubiera sido muy prudente hasta el 30 treinta de septiembre por ejemplo sin embargo por la naturaleza de los contrato, creo que está el tema de las copias, o el tema de los uniformes, que no se alcanzaron a cumplir al 30 treinta de septiembre, este al igual que muchos otros procesos que aunque queden a medias nosotros los vamos a asumir, un uno por ciento quedaron pendientes por la naturaleza de la administración pública, pero no podemos detenernos, es muy difícil hacer un cierre administrativo en un gobierno que tiene tantísimas operaciones, obviamente por un tema de disciplina de orden lo más recomendable que nosotros vayamos a firmar un contrato que vaya más allá del 30 de septiembre del 2024, sin embargo le voy a poner este ejemplo, si nosotros hubiéramos llegado al viernes 01 de octubre sin un contrato que nos otorgue gasolina, hubiéramos tendido que generar una licitación o un proceso administrativo que hubiera llevado varios días, para poder echarle gasolina a los vehículos, comprendo que lo deseable nosotros podamos entregar una administración en el 2024 con los menos compromisos que rebasen nuestra administración, pero es la naturaleza de estos que estamos viendo en este momento y por supuesto que los procesos de entrega recepción se prevé y se muestra y se documenta y queda en un acta de entrega recepción todos los pendientes que nos deja una administración pasada, para nosotros asumirlos, como en cualquier otra situación que quede inconclusa, pues llega el periodo de cambio de administración y los funcionarios que aunque quisieran terminar o concluir un contrato de éstos, pero tiene que pasar la estafeta a la siguiente administración, y

nosotros estamos simplemente documentándolo con la aprobación del cuerpo edilicio, de esto se trata este tema, gracias presidente, sino hay ninguna otra manifestación al respecto de este acuerdo económico, lo manifiesten levantando su mano, regidor Joel, no emitió voto, entonces son **15 votos a favor, y 1 abstención del regidor Edgar Joel Salvador Bautista, se aprueba por mayoría calificada.** - - - -

SEPTIMO PUNTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza el pago pendiente de facturas no relacionadas en la entrega recepción de la Administración 2018-2021 A La 2021-2024. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II, 117 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 37, 38 fracciones X y XX, 40, 55, 60, 69, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PAGO PENDIENTE DE FACTURAS NO RELACIONADAS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 A LA 2021-2024**, basado en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- De conformidad a lo establecido en los artículos 1,15, 20, 21 y 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se dispone que la

Hacienda Pública de los municipios del Estado de Jalisco, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que se suscriban, para cubrir los gastos de su administración, y que el Congreso del Estado aprobará las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas establecidas en la propia ley y, en su caso, las bases para su fijación. De igual forma precisan que para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se atribuyen facultades a los Estados y sus municipios para expedir las leyes que en materia municipal sirvan de apoyo o fundamento para emitir, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en sus respectivas jurisdicciones, razón por la cual otorga al Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el funcionario encargado de la Hacienda Municipal, entre otros, la facultad como autoridades fiscales para garantizar el mejor cumplimiento de esta ley y de las demás leyes de ingresos municipales, y a formular la normatividad que rija a la dependencia encargada de la Hacienda Municipal, y todos aquellos reglamentos que tiendan a facilitar el cumplimiento de las disposiciones hacendarias. De igual forma, en la ley referida se habla de las atribuciones de la Tesorería Municipal, con relación al gasto público, como lo es, el preparar y formular el monto del gasto público municipal, revisar los anteproyectos de presupuesto de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten, determinar anualmente las partidas definitivas que deberá de contener el presupuesto de egresos por cada unidad municipal, vigilar la

estricta ejecución del gasto público y dictar las normas a que deba sujetarse, autorizar, previamente, los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al gasto público, y con las excepciones que señale esta ley, así como establecer la forma de justificar y comprobar los pagos a su cargo; y de acuerdo con las modificaciones al presupuesto en ejercicio, y para la preparación del mismo para el ejercicio fiscal siguiente, deberá realizar estudios de carácter presupuestal, para formar estadística razonada, respecto al desenvolvimiento de los servicios públicos, y determinar si su costo corresponde a la función que desarrollan, con fines de economía y eficiencia en el ejercicio del gasto público. II.- Mediante oficio número HPM-028/2021, la encargada de Hacienda Pública Municipal C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES, solicito al Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal su intervención a efecto de que por conducto de la comisión edilicia que preside, se turne a decisión del Ayuntamiento y se realice el estudio y análisis de diferentes temas relacionados con Hacienda Municipal de suma urgencia como lo es el relativo al pago pendiente a realizarse al proveedor denominado **BEBIENDO S.A. de C.V. que se describe a continuación:**

FECHA	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
19/08/2021	BGUZG-853	BEBIENDO S.A. de C.V.	COMPRA DE 279 GARRAFONES DE AGUA CIEL DE 20 LITROS	\$7,954.98

Así como el pago a los proveedores de combustible, mismas que fueron omitidas como asuntos pendientes en el proceso de entrega- recepción de la administración 2018-2021 a la actual administración 2021-2024 que se precisan en la tabla que se inserta a continuación: Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega al siguiente

CONSIDERANDO: ÚNICO.- En virtud de que el agua potable para consumo del personal que labora día a día en el Ayuntamiento Municipal es un elemento esencial para el ser humano, y que el combustible destinado para el uso de la maquinaria de combustión interna y de los automóviles oficiales del parque vehicular de este Ayuntamiento son necesarias para el desempeño de actividades laborales que requieren indispensablemente su uso, como lo son los departamentos de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y por supuesto Protección Civil y Bomberos, en donde las patrullas, motocicletas, automóviles, pipas, motosierras, etc. Representan sus herramientas de trabajo cuya finalidad es brindar seguridad y bienestar a la población, por lo que se requiere de su disponibilidad las 24 veinticuatro horas del día todos los días del año, por lo tanto, a pesar de tratarse de una obligación de la administración anterior, esta comisión justifica la urgencia de atender este tema y motivados por las actividades laborales propias de cada departamento de este Ayuntamiento y por supuesto brindar oportunamente con los servicios públicos que procuran el bienestar social de los habitantes de Zapotlán el Grande, ponemos a consideración el punto de la orden del día de la sesión 2 dos agendado como **“PAGO PENDIENTE DE FACTURAS NO RELACIONADAS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 A LA 2021-2024”**, y por UNANIMIDAD de votos, se emitieron los siguientes **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente y la C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES como encargada de Hacienda Pública, todos de este Ayuntamiento, **realice el PAGO PENDIENTE DE FACTURAS NO RELACIONADAS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 A LA**

2021-2024”, SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente, a la LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, como Síndico, a la MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, como Secretario de Acuerdos y la C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES, como encargada de Hacienda, todos de este Ayuntamiento, **para gestionar los trámites legales necesarios con la autoridad correspondiente a efecto de REALIZAR EL PAGO PENDIENTE DE FACTURAS NO RELACIONADAS EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 A LA 2021-2024”.**

TERCERO.- Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Tesorero Municipal para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2021 COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. José de Jesús Juárez Parra. Regidor Presidente de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Laura Elena Martínez Ruvalcaba Regidora Vocal de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Tania Magdalena Bernardino Juárez. Regidora Vocal de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Magali Casillas Contreras. Regidora vocal de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Diana Laura Ortega Palafox Regidora vocal de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.-----

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: gracias **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Queda a su consideración para alguna manifestación respecto a esta

iniciativa de acuerdo, adelante **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** gracias buenos días, estoy a favor de este pago también solamente como un tema informativo y quizá algunos de los que estamos aquí presentes tenemos conocimientos que la ciudad hermana de Redwood City en el 2013, hizo una donación no recuerdo bien la fecha hizo que una empresa vino a ver el funcionamiento de esta empresa, estoy hablando de una purificadora de agua la tenemos en Centro comunitario de Constituyentes, y creo que valdría la pena retomar un poquito el egreso que tenga el ayuntamiento dando el agua en todos los departamentos, inclusive en los centros comunitarios, si vamos sumando tomar en cuenta como información que esta donación de agua purificada está ahí, que es gratuita, y que pudiéramos nosotros también hacer uso, no solo nada más para las dependencias que son del ayuntamiento, centros comunitarios, DIF, los OPD, sino que es gratuita para toda la población y no tiene límite, para que lo tomáramos en cuenta para que la población lo sepa un ahorro por parte del ayuntamiento, que sea tomado en cuenta con este beneficio y agradecimiento con esta ciudad hermana, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidora, adelante **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** gracias secretaria, efectivamente regidora Mónica, muy buena iniciativa y recordar eso que se hizo en la administración del licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana de gestionar y que se pueda aprovechar en los centros comunitarios, por propio uso del Ayuntamiento, al autor de la iniciativa regidor Jorge compañero, no está anexado la documentación ya me dio una breve explicación, preguntarle también sobre este tema del combustible, si usted ya revisó, si ya se consumió, se va a consumir y si se consumió de nuestro parque vehicular en que departamentos es donde se ha

consumido todo este costo que nos suma \$876,000.00 (ochocientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N), es cuanto, **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidor Joel Salvador, adelante **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** gracias licenciada Claudia, esto ya está vencido, ya se consumió, es deuda, desde la otra administración, te platico de este contrato de “en red”, desde la otra administración este mismo año, se hace de alguna manera un convenio con esta empresa de distribución de gasolina a través de tarjetas y en realidad se ha tenido, una eficiencia y con mucho mejor control, si la pregunta es que se determina más en corto te podemos presentar en que se gastó y cuáles son los rubros de gasolina, sobra decirte que la seguridad pública se lleva más rubro de gasolina y construcción de la comunidad, con mucho gusto ya verificando de donde está donde se genera más gasto de gasolina, te comento que ya está devengado todo eso y que es un pago que debemos llevar a cabo, **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidor, sino hay ninguno queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo, quienes estén a favor de aprobar este punto, lo hagan levantando la mano...**15 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención del regidor Edgar Joel salvador Bautista, Aprobado por mayoría calificada.**- - - - -

OCTAVO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo que propone la autorización para la celebración de convenios de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán y el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Sara Moreno Ramírez. **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.**- Quien motiva y el suscribe **C. SARA MORENO RAMÍREZ,** en mi calidad de Regidora de

este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción XII, 40, 47, 52, 87, 91,92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir

los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.-** El artículo 38 fracción II, V y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. **III.** Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18, 19, 20, 44 y demás relativos y aplicables, que los ayuntamientos podrán celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos. **IV.** Que con fecha 09 nueve de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, se recibió en el departamento de Sindicatura, oficio número 434/11/2021 de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, signado por su titular Ing. Isis Edith Santana Sánchez, en el cual solicita se presente iniciativa para la firma de convenios de colaboración con el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán (ITCG), obedeciendo a las necesidades de apoyo con recurso humano especializado para llevar a cabo actividades propias de la Dirección como lo es la Estrategia municipal para la mitigación de la erosión en la Sub Cuenca Laguna de

Zapotlán, conservación de suelo y conservación de suelo y control de escorrentías, programa campo limpio, educación y cultura para la sustentabilidad. Oficio que fue turnado a su servidora como presidenta de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. **V.** En este tenor, las instituciones públicas y privadas de educación, en la corresponsabilidad de preparar al alumno para la vida profesional, ve la posibilidad de abrir espacios en el ámbito público-privado para que detonen sus capacidades y apliquen el conocimiento adquirido, es el caso del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, que a través de la firma de tres convenios con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, busca cumplir estos objetivos para la comunidad estudiantil a través de las oportunidades que brinda el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande **en todas para colaborar en todas sus áreas y proyectos en general** para contribuir de manera recíproca a la institución educativa, la comunidad estudiantil, al Municipio y la Región. **VI.-** Para los objetivos planteados materia de esta iniciativa, es necesaria la firma de tres convenios entre el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. 1.- Convenio marco de colaboración académica, científica y tecnológica. 2.- Convenio de colaboración en materia de servicio social. 3.- Convenio de colaboración en materia de residencias profesionales. Dichos convenios se presentan como propuestas de manera anexa. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO : PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, celebren con el Instituto

Tecnológico de Ciudad Guzmán, representado por la M.A. María Isabel Álvarez Hernández. **SEGUNDO.-** Se faculte a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebren los Convenios de Colaboración respectivos. **TERCERO.-** Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quien corresponda, para que se cumpla con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan **A T E N T A M E N T E “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ”**

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 dieciocho de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno. **C. SARA RAMÍREZ MORENO** Regidora Presidenta de la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología.-----

Regidora Sara Moreno Ramírez: Quiero comentar que me parece de suma importancia el apoyar el tema ambiental y ecológico, pero por supuesto que se que los convenios son para los proyectos en general de todo el Ayuntamiento, los alumnos de diferentes carreras podrán hacer su servicio y prácticas en cualquier área o proyecto del Ayuntamiento, se adjuntan las propuestas de convenios necesarios para lograr mutua ayuda; es cuánto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias regidora Sara Moreno Ramírez, adelante **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** gracias compañera Sara, por el sentido de urgencia con el que presenta esta iniciativa, efectivamente quizás el proyecto que detona esta iniciativa de convenio, es el análisis que desde el área de ecología se está haciendo para resolver de fondo la grave problemática que tenemos en la cuenca, el tema de la laguna es apenas un síntoma de una

grave problemática que tenemos en el sistema hídrico donde vivimos y efectivamente el desarrollo de un proyecto de mitigación, un proyecto de contención, de cuidado del suelo, cuidado de escorrentías, el de la promoción de mayor captación de agua pluvial, es un tema que requiere no solo de voluntad y sino además requiere de un entusiasmo técnico, que los jóvenes estudiantes de la carrera de Ingeniería Ambiental seguramente van a venir a abonarle, este proyecto como bien lo menciona la regidora en su iniciativa que detona este convenio, es porque estamos contra reloj para abonarle a la solución de este problema que tenemos en la cuenca, sin embargo que bueno que además se contempla la posibilidad de que otros estudiantes de otras carreras, de otras especialidades también abonen al desarrollo de la solución de otro tipo de problemáticas que tenemos en este municipio y si además de eso podemos otorgarle a los estudiantes la posibilidad de hacer este trámite administrativo que requieren de realizar su servicio social y prácticas profesionales pues que mejor, entonces lo celebro regidora Sara, y le agradezco mucho el sentido de urgencia de presentarlo, es cuánto; **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** gracias presidente, alguna otra manifestación o comentario al respecto de esta iniciativa de acuerdo, sino hay ninguna otra, les pido por favor que quienes estén a favor de este punto lo hagan saber levantando la mano, **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

NOVENO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización para la celebración de convenios de colaboración con la Universidad de Guadalajara (Cusur), El Centro Regional de Educación Normal, La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 144, El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Hernández (Con Sede en el

Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.), para prestadores de servicio social, prácticas profesionales y convenios generales de colaboración y de las diversas áreas profesionales. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **Mtra. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUSUR), EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 144, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HERNÁNDEZ (con sede en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.), PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL PRÁCTICAS PROFESIONALES Y CONVENIOS GENERALES DE COLABORACIÓN Y DE LAS DIVERSAS ÁREAS PROFESIONALES, BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece

que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la basa de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 38 en sus fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de Interés común, siempre que no corresponda su realización el Estado. **III.-** La Ley General de Educación en su artículo 9 fracción VI, 10,115 facultan y autorizan a las instituciones, así como a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a celebrar convenios con el fin de coordinar trabajos en conjunto se busquen acciones que mejoren la vida y los aprendizajes de los educandos. **IV.-** En el mismo orden de ideas en el artículo 48 fracción IX de la Ley General de Educación Superior, nos establece que es facultad de las Instituciones de Educación Superior promover la celebración de convenios para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Local de Educación Superior. **V.-** Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18 19, 20 y 44 que los Ayuntamientos podrán

celebrar convenios de coloración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos. **VII.-** Por lo que con fundamento a los numerales y ordenamientos citados en los expositivos anteriores, " La UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUSUR), EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL. LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 144, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HERNÁNDEZ (con sede en el municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco)" que tienen como objetivo principal la Impartición de educación a nivel superior (Licenciatura, Maestría y Doctorado), Impulsar y desarrollar la investigación científica y tecnológica, la extensión y difusión de la cultura, que contribuyan con el desarrollo Municipal, Regional, Estatal y Nacional. **VII.-** Por lo anteriormente expuesto y toda vez que en dichas instituciones, existen alumnos se encuentran cursando algunas de las Licenciaturas, Maestras o doctorados, que tienen su domicilió en este Municipio, por lo que los multicitados centros de estudio por medio de diversas solicitudes tanto a este Ayuntamiento, como al Presidente Municipal, la firma de convenios de colaboración, con el objetivo de trabajar conjuntamente al recibir alumnos de estas, para el desarrollo de prácticas profesionales, servicio social, así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio ayuntamiento y a los diferentes sectores de la población, así como, todas aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente y que contribuirán con sus conocimientos en los asuntos de competencia de este Municipio en beneficio de la población.

Por lo que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular a la comunidad estudiantil, es que la de la voz, motiva el presente punto de acuerdo económico para la celebración de convenios de colaboración, mismo que se pone a consideración de este Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONOMICO PRIMERO**. Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración del Convenios de Colaboración con: " LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CUSUR), EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 144, del Municipio de Zapotlán al Granda, Jalisco y con EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HERNÁNDEZ (con sede en el municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco), para que alumnos de dichas instituciones realicen el desarrollo de prácticas profesionales, servicio social, así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio ayuntamiento y a los diferentes sectores de la población. **SEGUNDO**. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, la Sindica y a la Secretaria General de este Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebren los Convenios de Colaboración Respectivos y suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa. **TERCERO**. Notifíquese al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal, a la secretaria General, para o efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021 “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO**

DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ” MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. Firma. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias regidora Marisol Mendoza Pinto, queda a su consideración esta iniciativa de acuerdo, alguna manifestación o comentario respecto de la misma. Adelante regidora Marisol Mendoza.

C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:

quisiera hacer un comentario, les hago de su conocimiento que los convenios aún se están elaborando, pero atendiendo a los calendarios que manejan las instituciones, establecen como fecha límite el treinta de noviembre de la presente anualidad, es por lo cual se suma la urgencia de la aprobación de la firma de los convenios, dichos calendarios fueron anexados para conocimiento de este pleno, cabe mencionar que es importante la firma de estos convenios ya que sin esos no podremos recibir a los prestadores de servicio, y en cuanto estén estos elaborados, tengan por seguro que se les hará llegar una copia a todos ustedes, es cuanto.

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias regidora Marisol Mendoza. Si no hay otro comentario, alguna manifestación, pongo a su consideración esta iniciativa de acuerdo, y les pido que quienes estén a favor de aprobar este punto, lo manifiesten levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DECIMO PUNTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria No. 08 ocho, le pido Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma y nos pongamos de pie para tal efecto.

C. Presidente Municipal Alejandro

Barragán Sánchez: Compañeros, compañeras regidores, muchísimas gracias por su siempre valiosa participación. Siendo las 11:55 horas once de la mañana con cincuenta y cinco minutos, de este viernes 19 de noviembre de 2021, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 08 ocho, y válidos los acuerdos que hoy se tomaron. Recordarles nada más que el día de mañana tenemos sesión solemne a las seis de la tarde, en un punto que se ha referido con anterioridad para entregar los reconocimientos al mérito deportivo y al premio sismo. Muchísimas gracias, muy buenas tardes. - - - - -